

BANCO CENTRAL  
DE  
CHILE

---

BOLETIN MENSUAL

N.º 282

---



SANTIAGO DE CHILE

AGOSTO DE 1951

# PERSONAL DIRECTIVO

AL 31 DE AGOSTO DE 1951

Presidente

MANUEL TRUCCO F.

Vicepresidente

LUIS SCHMIDT

Directores

Representantes del Gobierno

(Clase A)

PEDRO CASTELBLANCO

GERMAN PICO CAÑAS

JORGE PRIETO LETELIER

Representantes de los Bancos Nacionales

(Clase B)

RICARDO LETELIER

RICARDO SEARLE

Representante de los Bancos Extranjeros

(Clase C)

JOSE PICO MIRO

Representante del público accionista

(Clase D)

VICENTE IZQUIERDO PHILLIPS

Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura  
y de la Sociedad de Fomento Fabril

MAXIMO VALDES

Representante de la Cámara Central de Comercio  
y de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo  
de Chile

ENRIQUE CHIRGWIN

Representante de las Instituciones Obreras

GERMAN OLGUIN HERRERA

Representantes del Senado

GREGORIO AMUNATEGUI

PEDRO OPITZ

Representantes de la Cámara de Diputados

FERNANDO ALDUNATE

AMILCAR CHIORRINI

Gerente General

ARTURO MASCHKE

Sub-Gerente

OSVALDO DEL RIO A.

Sub-Gerente Agencias

LUIS SALAZAR

Sub-Gerente Santiago

ALFREDO PHILLIPS

Revisor General

FERNANDO ROJAS

Secretario

GUILLERMO ARRIAGADA

# Banco Central de Chile

AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOFAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—TALCA—CHILLAN—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA  
PUNTA ARENAS

## Boletín Mensual

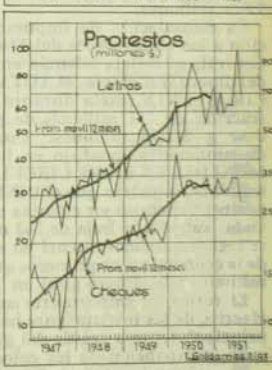
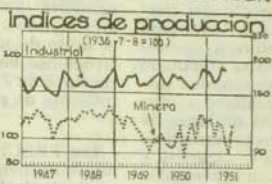
Año XXIV-N.º 282

Redacción cerrada el 20 de Septiembre de 1951

Agosto

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

### IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE



Cada uno de estos gráficos está diseñado a base de ordenadas logarítmicas de una misma escala. El origen de las distintas series estadísticas aquí presentadas se indica en los respectivos cuadros numéricos en el interior de este Boletín.

## CONDICION DE LOS NEGOCIOS

Como se ha dicho en otras oportunidades, el factor que tuvo mayor influencia en el incremento de dinero en las instituciones bancarias durante el primer semestre del presente año, fué al alto volumen de créditos que el Banco Central se vió obligado a conceder al Fisco. En Julio dichos préstamos han experimentado una reducción considerable, y al mismo tiempo se ha observado un retiro de dinero de las cajas bancarias y el consiguiente aumento de los redescuentos.

Los referidos préstamos al Fisco se habían otorgado en conformidad al artículo 15 de la Ley N.º 7.200, es decir, por medio del descuento de letras giradas por la Caja Autónoma de Amortización a cargo del Tesorero General de la República, y su pago estaba vinculado al rendimiento futuro de determinados impuestos. Las cancelaciones realizadas durante Julio, que ascienden a 883 millones de pesos, se efectuaron con ingresos provenientes de los impuestos sobre tabacos, cigarrillos y cigarrillos, y principalmente, con la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría y del impuesto global complementario.

Indudablemente que el pago de los citados impuestos ha tenido influencia en la disminución de los depósitos del público en las instituciones bancarias y en el aumento de las colocaciones de éstas, como se indica más adelante. Esto explica también la succión de caja que han sufrido dichas instituciones durante el mes de Julio y el importante aumento de sus redescuentos, por un monto de 379 millones de pesos.

La EMISION neta del Banco Central no acusa una baja proporcional a las amortizaciones recibidas del Fisco, debido muy especialmente al citado aumento de los redescuentos. Es así como, entre fines de Junio y de Julio, se observa en ésta una disminución de sólo 379 millones de pesos, quedando en 9.823 millones.

La recaudación de impuestos y su aplicación a las obligaciones del Fisco con el Banco Central, se refleja además en el movimiento del dinero. En efecto, el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE revela durante Julio una contracción de 831 millones de pesos, reduciéndose a 24.273 millones. Una parte de esta disminución se produjo en los BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION, por 268 millones, mientras que el DINERO GIRAL (depósitos bancarios en cuentas corrientes y a la vista) sufrió una baja de 563 millones, la cual se registra exclusivamente en el sector privado de la economía. Los primeros quedaron en 6.414 millones y el dinero giral en 17.859 millones.

El retiro de importantes sumas en dinero efectivo de las instituciones bancarias se operó principalmente a través del giro de depósitos y de la expansión de las colocaciones.

Es así como, contrariamente a la tendencia que se había observado durante el primer semestre del año, en el mes de Julio los DEPOSITOS constituidos en los bancos comer-

ciales disminuyeron en 532 millones de pesos y los constituidos en la Caja Nacional de Ahorros, en 196 millones, bajando los respectivos totales a 13.722 y 9.738 millones.

En el mismo mes, las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales señalaron una nueva expansión, de 175 millones de pesos, con lo que subieron a 14.283 millones. Dicho aumento se registró íntegramente en los préstamos al público. Por su parte, los créditos de la Caja Nacional de Ahorros, con motivo de nuevos préstamos otorgados al Fisco y al Público, subieron nuevamente también, en 196 millones de pesos, alcanzando a 6.238 millones. En consecuencia, el saldo de las colocaciones netas de las instituciones bancarias, en conjunto, subió entre fines de Junio y de Julio de 20.150 a 20.521 millones de pesos, esto es, en 371 millones.

Los PRECIOS experimentaron en Julio un nuevo aumento. El índice del costo de la vida que calcula la Dirección General de Estadística con base Marzo 1928=100, que es representativo de los precios al por menor, acusa un aumento de 3,1%. Esta alza tuvo su origen en los aumentos sufridos por todos los índices parciales, con la sola excepción del índice de la habitación que permaneció estacionario. Igualmente, los precios al por mayor, de acuerdo con el índice con base 1947=100, subieron en Julio en 2,3%, con motivo de un alza de 2,7% en el precio de los productos nacionales y de 1,5% en los productos importados. En el año transcurrido entre Julio del año pasado y el mes que se comenta, el índice del costo de la vida revela un alza de 22,1% y el de precios al por mayor de 31,7%.

La PRODUCCION minera, de acuerdo con el índice 1936-38=100, después del fuerte descenso sufrido en Junio, subió en 27,0% en el mes de Julio. Con respecto al mismo mes del año pasado acusa un aumento de 3,6%.

El movimiento de COMERCIO EXTERIOR acusa un fuerte aumento durante el mes de Julio. El valor de las exportaciones subió a 157,5 millones de pesos oro, esto es, en 68,9 millones. El monto de las importaciones señaló también un aumento, aunque de sólo 2,4 millones de pesos oro, que elevó el total a 120,0 millones. De este modo, la balanza comercial acumulada hasta fines de Julio arroja un saldo favorable de 154,5 millones de pesos oro.

El MERCADO BURSATIL mostró menos actividad en el mes de Julio. Señalaron descensos, tanto las cotizaciones de acciones, como el monto de las acciones transadas en las bolsas del país. La nueva baja del índice general de cotizaciones fué de 1,3%. Por otra parte, el monto de las acciones transadas disminuyó a 394,2 millones, esto es, en 19,1 millones de pesos; sin embargo, los bonos transados subieron en Julio a 126,6 millones de pesos, arrojando un alza de 30,8 millones

# ACTIVIDADES INDUSTRIALES

## A. INDUSTRIA MINERA

### SALITRE Y YODO

En el mes de Julio se observó un descenso de 4.399 toneladas en la producción de salitre, bajando a 127.901 toneladas. Con respecto a igual mes del año pasado, señala un aumento de 22.515 toneladas.

La producción de yodo también sufrió una baja en el mes de Julio, al descender a 106.086 kilogramos, cantidad inferior en 6.153 kilogramos a la producción del mes precedente. En Julio de 1950 sólo se produjeron 21.200 kilogramos.

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO  
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Salitre Ton. brutas	Yodo Kg. neto
1941	1.416.345	1.531.738
1942	1.332.723	861.263
1943	1.171.151	824.434
1944	990.709	1.328.572
1945	1.383.503	741.574
1946	1.648.958	628.000
1947	1.720.227	1.298.907
*1948	1.787.740	853.114
*1949	1.769.910	84.261
*1950	1.614.146	542.895
*1950 Julio	105.386	21.200
Agosto	141.107	44.930
Septiembre	133.310	57.587
Octubre	152.608	58.204
Noviembre	147.235	158.160
Diciembre	181.176	90.296
*1951 Enero	141.481	93.364
Febrero	134.880	114.064
Marzo	148.055	109.763
Abril	146.051	119.919
Mayo	142.675	122.779
Junio	132.300	112.430
Julio	127.901	106.186

\* Cifras provisionales.

### CARBON

La producción bruta de carbón registró en Julio, un alza de 5.137 toneladas, que llevó su total a 207.566 toneladas. Es, además, su

PRODUCCION DE CARBON  
(En toneladas)  
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neto
1941	2.060.271	1.846.502
1942	2.150.799	1.921.451
1943	2.265.128	2.031.548
1944	2.279.438	2.047.382
1945	2.078.530	1.830.514
1946	1.905.865	1.742.513
1947	2.066.764	1.071.561
*1948	2.134.058	2.015.113
*1949	2.076.690	1.882.117
*1950	2.180.923	1.964.092
*1950 Julio	190.913	170.870
Agosto	196.874	177.996
Septiembre	179.592	160.010
Octubre	185.657	164.909
Noviembre	190.771	169.346
Diciembre	182.895	162.346
*1951 Enero	194.055	175.295
Febrero	*163.188	*146.527
Marzo	*111.396	*96.648
Abril	194.577	175.949
Mayo	175.124	155.439
Junio	202.420	181.652
Julio	207.566	186.391

\* Cifras provisionales. \*\* Cifras rectificadas.

perior en 16.653 toneladas a la producción de Julio de 1950.

### COBRE

La producción de cobre en barras subió en el mes de Julio a 32.060 toneladas de fino, señalando un aumento de 12.200 toneladas. En comparación con la producción en igual mes del año pasado señala, sin embargo, una disminución de 870 toneladas de fino.

PRODUCCION DE COBRE  
(Toneladas de fino)  
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras	Precepit. concentr. y cemento (1)	Minerales (2)	Total
1941	455.950	7.681	5.048	468.688
1942	476.941	5.427	1.983	484.352
1943	488.518	3.892	4.731	497.141
1944	489.906	3.671	4.942	498.519
1945	462.090	2.666	5.435	470.181
1946	358.602	1.800	636	361.038
1947	408.400	10.782	7.488	426.670
* 1948	424.283	13.546	6.520	444.949
* 1949	350.737	17.040	3.318	371.095
* 1950	345.460	13.151	2.146	362.757
* 1950 Julio	32.930	1.607	169	34.706
Agosto	34.460	510	34	35.004
Septiembre	25.497	1.474	120	27.291
Octubre	33.996	1.646	441	36.183
Noviembre	32.622	2.262	40	34.924
Diciembre	31.233	1.037	237	32.507
* 1951 Enero	32.250	1.144	187	33.581
Febrero	26.325	1.440	40	27.805
Marzo	31.936	1.133	682	33.751
Abril	30.113	794	655	31.562
Mayo	24.563	1.965	110	26.638
Junio	19.860	884	948	21.692
Julio	32.060	761	341	33.162

\* Cifras provisionales. (1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería.

### HIERRO

La producción de hierro bruto a 157.433 toneladas de fino en Julio. Este total es inferior en 6.230 toneladas al del mes precedente, pero superior en 14.749 toneladas al de igual mes del año pasado.

PRODUCCION DE HIERRO  
(En toneladas)  
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fino contenido
1941	1.696.626	1.011.189
1942	409.231	245.095
1943	4.437	2.818
1944	18.413	11.075
1945	276.904	173.639
1946	1.177.652	732.660
1947	1.737.553	1.083.635
* 1948	2.710.941	1.681.480
* 1949	2.742.914	1.663.356
* 1950	2.953.233	1.711.049
* 1950 Julio	240.817	142.684
Agosto	257.350	152.351
Septiembre	278.358	168.255
Octubre	289.430	176.350
Noviembre	267.448	164.427
Diciembre	272.026	170.560
* 1951 Enero	297.555	185.377
Febrero	272.858	167.944
Marzo	250.173	153.305
Abril	276.483	168.959
Mayo	221.513	134.920
Junio	270.517	163.663
Julio	250.742	157.433

\* Cifras provisionales.

## ORO Y PLATA

A 461 kilogramos de fino subió en Julio la producción de oro, con lo que es superior en 30 kilogramos a la producción de Junio, pero

## PRODUCCION DE ORO

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras (de minas y lavaderos)	En minerales concentrados, precip. combinados y contn. en minerales de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total
1941.....	2.832	2.324	3.050	8.206
1942.....	2.235	226	3.355	5.816
1943.....	1.592	330	3.682	5.404
1944.....	2.461	395	3.201	6.337
1945.....	3.061	1.065	1.484	5.610
1946.....	3.884	2.621	676	7.181
1947.....	2.683	1.976	593	5.252
* 1948.....	3.337	1.049	723	5.100
* 1949.....	4.199	735	638	5.572
* 1950.....	4.174	1.089	652	5.915
* 1950 Julio.....	374	85	62	521
Agosto.....	355	23	61	439
Septiembre.....	342	73	—	415
Octubre.....	332	292	54	678
Noviembre.....	425	18	60	503
Diciembre.....	345	216	62	623
* 1951 Enero.....	431	18	60	509
Febrero.....	309	22	46	377
Marzo.....	398	94	58	550
Abril.....	357	141	54	552
Mayo.....	350	8	59	417
Junio.....	313	84	34	431
Julio.....	405	3	53	461

\* Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos.

## PRODUCCION DE PLATA

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	En minerales concentrados, precip. combinados y contn. en minerales de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total
1941.....	14.724	24.116	38.840
1942.....	3.304	24.888	28.192
1943.....	5.727	25.584	31.311
1944.....	7.551	23.445	30.996
1945.....	7.642	18.032	25.674
1946.....	2.498	14.837	17.335
1947.....	8.588	14.648	23.236
* 1948.....	10.612	16.198	26.810
* 1949.....	11.490	13.473	24.973
* 1950.....	8.056	15.171	23.227
* 1950 Julio.....	282	1.454	1.736
Agosto.....	311	1.470	1.781
Septiembre.....	780	—	780
Octubre.....	563	1.313	1.876
Noviembre.....	1.011	1.498	2.509
Diciembre.....	1.095	1.591	2.686
* 1951 Enero.....	** 1.137	1.588	** 2.725
Febrero.....	** 780	1.227	** 2.007
Marzo.....	** 1.831	1.555	** 3.386
Abril.....	** 1.194	1.375	** 2.569
Mayo.....	** 1.146	1.438	** 2.584
Junio.....	** 1.400	870	** 2.270
Julio.....	** 1.292	1.257	** 2.549

\* Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan la plata contenida en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos. \*\* Cifras rectificadas.

inferior en 60 kilogramos a la del mismo mes de 1950.

La producción de plata experimentó un aumento en el mes que se comenta. En efecto, de 2.220 kilogramos de fino que se registraron en Junio, subió a 2.549 kilogramos en Julio, esto es, en 329 kilogramos.

## INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

Con motivo de los aumentos que registró en Julio la mayor parte de las ramas de la producción minera, el índice general de la producción de la gran minería, con base 1936-37-38 = 100, acusó en el mes de Julio un fuerte incremento de 27,0%. Con respecto a su nivel en Julio del año pasado, señala un aumento de 3,6%.

## INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

(1936-37-38 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

Mes	1945	1946	1947	1948 *	1949 *	1950 *	1951 *
Ene.	119,7	104,6	120,1	118,1	122,6	103,8	118,9
Feb.	113,1	89,7	113,0	114,6	108,2	96,7	103,0
Mar.	120,0	121,3	129,1	129,8	124,4	93,5	**118,2
Abr.	109,7	100,9	128,0	126,7	119,9	92,2	**116,3
May.	126,6	114,5	123,8	126,0	114,2	115,6	**102,7
Jun.	124,0	76,2	116,7	129,8	107,7	84,7	90,5
Jul.	113,1	124,5	115,9	118,9	105,0	110,9	**114,9
Ago.	128,8	108,2	97,9	125,0	98,1	118,8	—
Sep.	122,3	98,5	115,4	118,7	91,5	100,4	—
Oct.	96,5	107,5	115,9	135,8	101,5	124,3	—
Nov.	117,1	92,9	116,0	120,2	98,1	124,2	—
Dic.	126,0	114,6	121,0	124,8	106,6	116,7	—
Prom.	117,2	103,9	117,8	124,0	108,2	106,8	—

\* Cifras provisionarias. \*\* Cifras rectificadas.

## B. PRODUCCION INDUSTRIAL

A continuación se inserta el cuadro correspondiente al índice general de la producción industrial, el que incluye en este mes el índice parcial de la producción siderúrgica y, por consiguiente, el índice general, los que se omitieron en el Boletín de Julio por haber estado sometidos a una revisión por parte de la Dirección General de Estadística.

# INDICE GENERAL DE PRODUCCION INDUSTRIAL

(Base 1936-37-38 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Industrias alimenticias	Azúcar	Cerveza y Gasomas	Vestuario	Industrias químicas	Siderurgia (1)	Gas-Coke alquitrán	Energía eléctrica	Edificación (2)	Industrias varias	Índice General
1946 Prom. ....	164.8	118.1	122.0	115.1	115.2	524.8	148.9	211.0	228.3	142.5	159.5
1947 * .....	183.4	122.3	130.6	117.5	111.8	437.7	151.6	231.0	177.3	148.1	158.0
1948 * .....	193.1	126.0	135.9	113.1	115.8	558.9	165.2	249.2	161.5	150.4	162.7
1949 * .....	195.7	132.2	142.1	107.7	117.3	724.1	171.6	274.0	158.4	146.7	166.7
1950 * .....	201.8	137.4	141.2	102.4	118.7	471.1	171.6	325.1	159.5	150.2	168.5
1950 Mayo .....	223.6	139.7	93.9	108.7	110.7	741.0	189.9	319.7	151.6	146.4	175.6
Junio .....	198.3	137.1	89.9	102.1	99.8	421.1	196.3	348.5	135.8	149.6	164.2
Julio .....	194.7	146.0	128.0	98.9	118.8	—	208.4	359.1	130.6	143.9	350.1
Agosto .....	192.1	136.2	148.2	98.0	114.0	—	206.0	354.7	150.4	134.4	355.3
Septiembre .....	207.0	137.4	142.9	107.8	97.5	—	175.3	341.1	208.2	148.7	365.6
Octubre .....	198.5	144.5	150.8	109.8	125.9	412.3	181.3	347.0	138.2	158.3	371.4
Noviembre .....	219.6	145.2	165.1	111.2	140.6	654.6	168.2	333.6	175.8	161.6	384.4
Diciembre .....	221.4	129.6	147.7	109.9	157.9	513.5	156.4	323.4	211.8	153.2	381.2
1951 Enero .....	308.8	144.5	175.3	25.3	152.6	988.6	145.8	372.6	96.7	165.8	377.8
Febrero .....	214.3	126.6	155.9	93.9	102.3	1,238.7	130.3	291.7	83.9	140.6	369.5
Marzo .....	196.0	39.7	143.9	106.1	125.3	1,361.9	146.3	341.5	96.2	161.9	369.4
Abril .....	196.8	139.9	129.8	104.7	131.4	1,452.2	150.8	349.6	149.5	154.1	389.6
Mayo .....	181.3	129.8	104.6	107.8	128.1	1,629.1	174.9	364.5	119.7	143.9	385.7

(1) Desde Enero de 1951 el índice de la producción siderúrgica incluye la producción de la Usina de Huachipato. (2) Desde Enero de 1949 el índice de la edificación proyectada se ha ajustado con un nuevo índice de precios de materiales de construcción que lo hace más representativo.

## C. MERCADO DEL TRABAJO OCUPACION

La ocupación en la gran minería registró un aumento de 1.118 obreros en el mes de Julio, que elevó el total a 52.737 obreros. Con respecto a Julio de 1950, arroja un incremento de 2.195 trabajadores. Esta alza tuvo su origen en la mayor ocupación en las minas de cobre, de carbón y de hierro.

descenso de 611 personas. Con respecto a la desocupación estimada en el mes de Julio de 1950, que fué de 22.418 personas, arroja una baja de 9.012 personas.

### DESOCUPACION ESTIMADA (\*)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Obreros	Empleados Particulares	Empleados Servicio Doméstico	Total
1949 Promedio .....	3,679	3,107	1,214	13,000
1950 * .....	11,799	3,798	1,374	16,971
1950 Julio .....	14,999	5,245	2,174	22,418
Agosto .....	13,127	5,058	1,668	19,853
Septiembre .....	13,615	4,577	1,340	19,532
Octubre .....	14,149	3,849	1,846	19,844
Noviembre .....	13,352	3,658	939	17,979
Diciembre .....	12,473	3,467	534	16,494
1951 Enero .....	10,590	3,625	657	14,872
Febrero .....	10,088	3,623	581	14,291
Marzo .....	9,349	4,045	653	14,047
Abril .....	9,400	4,028	36	13,466
Mayo .....	9,747	3,801	31	13,579
Junio .....	10,158	3,816	43	14,017
Julio .....	9,742	3,611	33	13,406

(\*) Cuadro elaborado a base de la desocupación inscrita en las Bolsas de Trabajo del país, más la apreciación de la desocupación no inscrita efectuada por la Dirección General de Trabajo.

### OCUPACION OBRERA EN LA MINERIA MAYOR

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Cobre	Hierro	Carbón	Salitre	Total
1941 Promedio .....	18,337	424	14,707	19,913	53,401
1942 * .....	19,612	296	15,634	20,672	56,214
1943 * .....	20,550	212	16,858	19,994	57,562
1944 * .....	20,005	242	16,984	16,520	53,751
1945 * .....	17,385	261	15,662	18,511	51,809
1946 * .....	14,807	310	15,292	22,052	52,461
1947 * .....	15,524	376	15,500	21,754	53,154
1948 * .....	14,962	418	15,839	22,944	54,162
1949 * .....	12,996	450	14,755	23,544	51,745
1950 * .....	11,053	524	15,442	22,746	49,765
1950 Julio .....	11,423	542	15,929	22,618	50,542
Agosto .....	10,734	547	17,897	22,383	51,561
Septiembre .....	11,121	546	15,184	23,268	50,119
Octubre .....	11,214	552	15,738	22,423	49,927
Noviembre .....	11,220	519	16,571	22,182	50,492
Diciembre .....	11,994	520	16,087	21,881	49,582
1951 Enero .....	10,845	516	15,640	22,115	49,116
Febrero .....	10,891	511	14,861	21,913	48,148
Marzo .....	10,741	493	12,415	21,992	45,607
Abril .....	10,764	499	17,753	22,313	51,329
Mayo .....	10,973	486	16,532	22,529	50,520
Junio .....	10,442	488	18,382	22,707	51,619
Julio .....	11,041	490	18,400	22,706	52,737

## JORNALES

El índice de los jornales reales pagados en el país bajó a 153,9 en Julio, experimentando un descenso de 7,5% en comparación con el mes anterior, y un aumento de 2,3% con respecto a igual mes del año pasado.

El monto de los jornales pagados en el mes

La desocupación estimada bajó en el mes de Julio a 13.406 personas, registrando así un

de Julio, calculado a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio, llegó a 1.490,8 millones de pesos, con lo que es superior en 47,6 millones al total del mes anterior. El total acumulado para los siete primeros meses del año en curso ascendió a 9.876,6 millones de pesos, en comparación con 7.990,4 millones que se registraron en el mismo período de 1950.

**MONTO E INDICES DE JORNALES PAGADOS**  
(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Jornales pagados (mills. \$)	Índice de jornales diarios nominales por día		Índice de jornales reales
		(1)	(2)	
1941	2.913,8		541,6	141,2
1942	3.418,3		400,8	131,9
1943	3.954,2		462,6	137,7
1944	4.623,7		582,0	151,3
1945	5.504,5		647,5	150,5
1946	6.536,7		768,9	154,2
1947	10.076,7		960,1	144,2
1948	8.216,7		1.173,6	149,3
1949	12.005,8		1.389,0	148,8
1950	13.265,7		1.675,3	144,7
1950 Julio	1.192,5		1.607,9	159,4
Agosto	1.189,9		1.604,3	147,8
Septiembre	1.208,1		1.764,5	161,8
Octubre	1.300,9		1.824,2	151,8
Noviembre	1.292,3		1.817,0	154,1
Diciembre	1.384,0		1.875,5	160,5
1951 Enero	1.494,3		2.009,3	172,3
Febrero	1.252,9		1.830,0	153,5
Marzo	1.334,5		1.874,3	155,6
Abril	1.438,5		2.017,1	166,8
Mayo	1.422,4		2.168,0	174,8
Junio	1.443,2		2.108,0	166,4
Julio	1.490,8		2.010,3	153,9

(1) Calculados a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio. (2) Calculado a base del promedio diario de jornales pagados por día habitual. (3) Índice que se obtiene dividiendo el Índice de jornales diarios nominales por el Índice general del costo de la vida del mes respectivo. Este Índice no contempla las variaciones en el número de obreros ocupados.

## ACTIVIDADES COMERCIALES

### A. COMERCIO INTERIOR

#### COSTO DE LA VIDA

El índice general del costo de la vida en Santiago, que calcula la Dirección General de Estadística con base Marzo 1928=100, experimentó en Julio un nuevo y fuerte aumento de 3,1%. Si se compara con su nivel en Julio del año pasado, arroja un aumento de 22,1%.

El alza de mayor consideración en Julio correspondió a la de 7,1% en el índice parcial de combustible y luz, debido al aumento en el precio del gas. También señaló un incremento relativamente fuerte, de 3,7%, el índice parcial de la alimentación, a raíz del alza

#### INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Marzo 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Índice General
1941 Promedio	280,6	184,1	218,1	277,5	170,0	242,3
1942 »	366,7	224,8	252,3	350,4	182,6	304,3
1943 »	433,7	246,7	292,1	395,6	228,4	353,9
1944 »	465,5	262,8	306,8	605,4	276,4	395,4
1945 »	495,5	278,0	322,9	606,1	292,1	430,2
1946 »	576,3	300,2	334,6	757,3	324,3	498,6
1947 »	772,0	355,4	392,9	1.054,5	482,2	666,0
1948 »	898,2	413,3	585,4	1.207,8	592,5	785,9
1949 »	1.031,9	528,9	739,6	1.494,7	664,2	933,3
1950 »	1.205,8	563,1	831,2	1.738,9	746,6	1.074,8
1950 Julio	1.181,8	563,1	854,9	1.768,8	763,8	1.069,3
Agosto	1.212,3	563,1	863,2	1.768,8	775,0	1.085,1
Septiembre	1.222,8	563,1	871,0	1.768,8	776,6	1.090,6
Octubre	1.446,5	563,1	855,4	1.831,6	808,3	1.202,0
Noviembre	1.375,7	563,1	835,4	1.852,5	826,7	1.175,6
Diciembre	1.363,6	563,1	817,6	1.852,5	826,7	1.168,8
1951 Enero	1.330,0	570,5	799,3	1.922,7	843,6	1.166,4
Febrero	1.349,6	570,5	807,7	2.033,7	845,6	1.192,5
Marzo	1.354,0	570,5	839,6	2.069,2	844,9	1.202,4
Abril	1.359,6	570,5	839,6	2.095,2	849,3	1.209,0
Mayo	1.368,9	570,5	853,6	2.265,5	849,3	1.240,1
Junio	1.407,4	570,5	853,6	2.312,8	866,7	1.266,7
Julio	1.460,1	570,5	913,8	2.365,0	892,8	1.306,1

en el precio de algunos productos tales como las verduras, el azúcar, el café y las papas. El índice parcial de «gastos varios» subió en 3,0% como consecuencia del incremento en el precio de los diarios. Por último, cabe mencionar el aumento de 2,3% que registró el índice del vestuario, debido al mayor precio de los ternos nacionales. El índice parcial de la habitación permaneció nuevamente estacionario durante el mes de Julio.

#### PRECIOS AL POR MAYOR

El índice general de precios al por mayor, con base 1947=100, experimentó en Julio un incremento de 2,3%. En comparación con igual mes del año pasado, arroja un aumento de 31,7%.

#### INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1947=100)

(Elaborado por el Banco Central de Chile y calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	PROD. NACIONALES				PROD. IMPORTADOS	INDICE GENERAL
	Agropecuarias	Mineros	Industriales	Total		
1948 Promedio	118,1	121,3	118,0	118,2	118,2	114,8
1949 »	134,5	137,6	133,7	134,3	124,1	130,9
1950 »	153,6	177,9	149,9	153,3	154,3	153,9
1950 Julio	148,5	185,0	149,4	151,6	154,4	152,5
Agosto	149,6	186,5	150,5	152,7	159,4	154,9
Septiembre	153,3	186,5	152,5	155,1	160,5	156,8
Octubre	175,4	190,3	160,2	168,1	164,8	167,0
Noviembre	178,1	190,7	161,5	169,7	170,1	169,4
Diciembre	184,4	190,7	162,2	173,7	171,9	173,5
1951 Enero	178,6	194,2	171,4	175,7	178,2	176,5
Febrero	179,6	196,7	174,6	178,1	180,0	178,7
Marzo	181,6	208,4	176,5	180,8	203,1	188,0
Abril	180,7	218,9	183,6	187,4	208,6	194,3
Mayo	186,1	219,5	184,1	187,4	211,8	195,3
Junio	189,0	223,7	180,9	187,1	215,6	196,3
Julio	193,1	227,2	187,0	192,2	218,9	200,8



Influyeron en el alza anotada para el mes que se comenta, el incremento de 2,7% en los productos nacionales y de 1,5% en los productos importados. En el primero de los grupos mencionados, se puede observar un aumento de 3,4% en el índice parcial de productos industriales, de 2,2% en el índice de productos agropecuarios y de 1,6% en el de productos mineros. Dentro de los productos importados, se registraron aumentos de 2,3% en el índice parcial de alimentos y estimulantes, con motivo del mayor precio de los plátanos y de la pimienta, y de 1,5% en el índice de materias primas y combustibles, debido al alza en el precio de la pasta mecánica. El índice parcial de «productos varios» permaneció estacionario en el mes que se comenta.

## B. COMERCIO EXTERIOR

El valor de las EXPORTACIONES experimentó en Julio un fuerte aumento de 68,9 millones de pesos oro, que elevó su total a 157,5 millones. Igualmente, con respecto al monto exportado en Julio del año pasado, señala un incremento de 83,3 millones de pesos oro.

El referido aumento en el valor de las exportaciones se debió a las alzas que registraron todas las secciones de productos de exportación, con la sola excepción de la de productos de la agricultura que bajó en 3,1 millones de pesos oro. La mayor alza se produjo en la sección de productos de la minería, que fué de 41,5 millones de pesos oro. También subieron en 15,6 y 11,5 millones de pesos oro, las exportaciones de las secciones de industrias metalúrgicas y de productos de la ganadería, respectivamente. Las demás alzas fueron de poca intensidad.

El monto de las IMPORTACIONES señaló

también en Julio un aumento. De 117,6 millones en Junio, subió a 120,0 millones, de pesos oro. El valor importado en Julio de 1950 fué de 104,8 millones.

El incremento en el valor importado se produjo con motivo de las alzas en la mayor parte de las secciones, entre las cuales pueden destacarse, por su importancia, la de industrias químicas, que subió en 5,9 millones de pesos oro, la de industrias metalúrgicas, que se incrementó en 3,6 millones, y la de productos de la minería, que experimentó un alza de 3,3 millones.

La BALANZA COMERCIAL aparece a fines de Julio favorable en 154,5 millones de pesos oro. A fines de igual mes del año pasado arrojaba un saldo desfavorable de 11,9 millones.

### COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en millones de pesos oro)  
(Cifras de la Superintendencia de Aduanas)

FECHAS	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	SALDO ESTADÍSTICO BAL. COM.
1941	707,9	524,8	243,1
1942	862,8	611,6	241,2
1943	861,2	636,3	230,9
1944	944,0	698,7	245,3
1945	992,9	757,2	235,7
1946	1.049,3	953,4	95,9
1947	1.351,8	1.287,6	64,2
1948	1.596,1	1.306,3	289,8
*1949	1.437,4	1.474,9	-37,5
*1950	1.374,7	1.200,4	174,3
*1950 Julio	74,2	104,8	-11,9
Agosto	80,2	17,1	63,1
Septiembre	119,4	73,4	46,0
Octubre	156,3	98,3	58,0
Noviembre	113,2	87,6	25,6
Diciembre	185,2	179,9	65,3
*1951 Enero	124,7	99,7	25,0
Febrero	91,2	141,4	-50,2
Marzo	101,3	107,9	-6,6
Abril	174,9	100,6	74,3
Mayo	196,6	100,0	96,6
Junio	88,6	117,6	-29,0
Julio	157,5	130,0	27,5

\* Cifras provisionarias.

## ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

### A. AGRICULTURA

#### CEREALES

De acuerdo con las disposiciones del último reglamento de precios y condiciones para las transacciones de trigo establecidas por el Instituto de Economía Agrícola, la cotización oficial para el mes de Agosto de los cien kilogramos de trigo blanco de centro, sin saco, base Ñuñoa, fué de \$ 488.

### B. VINOS

El precio de los vinos señaló en Agosto un nuevo y comparativamente fuerte aumento en todos sus diferentes tipos. Todos los vinos tienen un mercado firme, aún aquellos de bajo grado alcohólico. No obstante, como en los meses anteriores y contrariamente a lo que ocurría en el año pasado, se advierte mayor interés por los tipos tintos.

#### PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, base zona productora)

(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1950		1951
	Agosto	Julio	Agosto
<b>Loncomilla</b>			
Burdos	4,50	6,125	7,25
Semillón	4,825	6,125	6,60
Bianco país	4,775	6,00	6,50
Tinto país	4,40	6,19	6,75
<b>Talca</b>			
Burdos	4,85	7,125	7,42
Semillón	5,15	6,50	6,79
<b>Lontué-Curicó</b>			
Burdos	5,04	7,17	7,375
Semillón	5,08	6,42	6,75
<b>Colehuagua-O'Higgins</b>			
Burdos	5,20	7,125	7,25
Semillón	5,34	6,375	6,75
<b>Santiago (Llanos del Maipo)</b>			
Burdos	5,285	7,25	7,75
Semillón	5,44	6,50	6,75

En el mes que comentamos las transacciones fueron reducidas y ya se observa una fuerte escasez en manos de los productores.

## C. GANADERIA

La marcada tendencia al alza iniciada en Junio por los precios del ganado vivo en Santiago continuó en el mes de Julio.

En este mismo mes, se observó una mayor actividad en el movimiento de ferias del país,

### PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO

(Pesos por kilo vivo)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes 700 kg	Novillos 500 kg	Vacas 450 kg
1950 Julio	14.97	15.47	14.06
Agosto	15.51	16.34	14.04
Septiembre	16.69	18.70	14.76
Octubre	16.16	19.14	15.41
Noviembre	15.78	17.39	13.46
Diciembre	15.85	16.95	14.40
1951 Enero	14.52	16.26	13.96
Febrero	14.43	16.51	14.13
Marzo	14.85	16.92	14.30
Abril	14.61	16.56	14.60
Mayo	14.95	16.92	14.74
Junio	15.35	17.03	15.40
Julio	17.63	18.99	16.90

menos en lo que se refiere al ganado ovejuno que señaló una nueva reducción de sus remates. Esto último puede considerarse como una baja de tipo estacional.

### MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Oveju- nos	Porcinos
1941	126.611	203.205	170.932	614.753	164.353
1942	124.233	183.706	174.303	571.355	172.187
1943	98.018	164.416	174.042	592.354	150.199
1944	86.003	166.569	164.243	539.901	141.938
1945	90.451	161.402	163.480	568.524	136.411
1946	111.502	182.066	151.903	536.420	138.379
1947	118.467	175.097	170.405	520.251	139.210
1948	115.694	154.575	182.017	543.031	150.973
1949	127.585	169.428	210.091	523.292	157.304
1950	121.175	164.028	200.781	563.071	181.937
1950 Julio	11.553	12.984	14.796	29.155	23.126
Agosto	9.772	10.385	12.834	33.811	21.008
Septiembre	8.887	10.899	11.861	49.746	15.905
Octubre	9.974	16.424	16.221	57.009	11.238
Noviembre	9.435	13.731	17.597	44.841	7.947
Diciembre	9.920	13.089	15.239	59.808	8.844
1951 Enero	10.634	16.003	19.664	52.491	7.610
Febrero	7.901	11.905	18.106	41.668	6.663
Marzo	10.440	13.270	21.427	48.510	11.701
Abril	10.360	14.442	23.449	45.551	18.493
Mayo	12.183	14.886	24.740	41.116	24.319
Junio	8.976	12.314	18.676	25.837	33.215
Julio	11.696	14.636	19.398	48.956	25.235

## ACTIVIDADES BANCARIAS

### A. BANCO CENTRAL DE CHILE

#### TASAS DE INTERES SOBRE CREDITOS

En sesión de 29 de Agosto último, el Director del Banco Central acordó fijar una nueva tasa, de 3%, al descuento de letras en moneda extranjera que presenten los bancos accionistas, que cuenten con reservas en dicha moneda, cubriendo eventualmente los gastos de conversión de oro a dólares.

El resto de las tasas aplicadas por el Banco Central en sus diferentes operaciones de crédito se ha mantenido sin variación.

#### TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público (28 Marzo 1951)	8 %
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero Art. 3º, Ley 6.237 (24 Mayo 1951)	8 %
Crédito en cuenta corriente a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. Leyes 5.185 y 6.824 (13 Julio 1938)	2 %
Redescontos a bancos accionistas (12 Junio 1955)	4 1/2 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. Leyes 5.185 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días (23 Agosto 1939)	4 %
Descuento de letras en moneda extranjera que presenten los bancos accionistas, que cuenten con reservas en dicha moneda, cubriendo eventualmente los gastos de conversión de oro a dólares	3 %

#### TASAS RELACIONADAS CON LA DE REDESCONTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros. Art. 35. Ley 6.811 (12 Junio 1935)	4 1/2 %
Redescontos a la Caja Nacional de Ahorros. Art. 36. Ley 6.811 (12 Junio 1935)	4 1/2 %
Operaciones garantizadas con Vales de Prenda. Ley 5.069 (12 Junio 1935)	5 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Decreto Ley 182 y Ley 9.869 (5 Febrero 1951)	4 1/2 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas. Ley 4.531 (26 Junio 1940)	4 1/2 %

Préstamos a las Cooperativas de Consumo. Ley 7.397 (16 Abril 1943)
 4 1/2 % |

Descuentos y redescontos a la Caja de Crédito Agrario. Leyes 8.143 y 9.872 (27 Febrero 1951)
 4 1/2 % |

#### TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO INTERIO DE UN MAXIMO LEGAL:

Préstamos a la Municipalidad de Providencia. Ley 8.787 (22 Septiembre 1948)	7 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta. Arts. 1º y 2º. Ley 5.231 (17 Julio 1941)	4 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola. Leyes 5.185 y 6.824 (12 Julio 1944)	4 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular. Ley 5.398 (25 Julio 1944)	1 %
Préstamos al Fisco. Leyes 5.296 y 6.287 y 6.334 (12 Julio 1944)	1 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización. Art. 26. Ley 7.144 (5 Enero 1942)	1 %
Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Ley 7.140 (24 Diciembre 1941)	1 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores. Leyes 6.382 y 6.824 (12 Julio 1944)	1 %

#### TASAS DETERMINADAS POR LEYES ESPECIALES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola. Leyes 6.421 y 9.260 (2 Noviembre 1930)	3 %
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero. Ley 7.082 (4 Octubre 1941)	2 1/2 %
Redescontos de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales. Leyes 6.334 y 6.640 (12 Julio 1944)	2 %
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000. Leyes 5.185 y 6.824 (5 Julio 1938)	2 %
Descuentos a la Caja de Amortización de Letras Acreditadas por la Tesorería General de la República. Art. 15. Ley 7.200 (22 Abril 1943)	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario. Art. 55. Ley 7.123 (13 Octubre 1941)	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario. Leyes 8.143 y 9.872 (11 Agosto 1945)	1 %
Pagarés de Tesorería. Art. 9º. Ley 8.918 (31 Octubre 1947)	1 %

### VALOR DE LAS ACCIONES

La cotización de las acciones del Banco Central en la Bolsa de Comercio de Santiago experimentó un aumento de 150 pesos, quedando a fines de Agosto en 2.300 pesos.

# PRINCIPALES OPERACIONES DE EMISION

Las COLOCACIONES en moneda corriente del Banco Central subieron en 77 millones de pesos en Agosto, alcanzando un monto de 7.751 millones.

Las operaciones con instituciones bancarias aumentaron en 203 millones de pesos, quedando en 1.958 millones. Este aumento se debe exclusivamente a la expansión de los créditos concedidos a la Caja Nacional de Ahorros, de acuerdo con la Ley N.º 6.811. En efecto, la Caja hizo uso de estos créditos por un monto de 421 millones de pesos. Los reducidos a los bancos comerciales contrarrestaron en parte esta alza, ya que experimentaron una disminución de 218 millones de pesos, con lo que quedaron en 1.477 millones.

También acusaron expansiones en este mes las colocaciones con instituciones de fomento. La de mayor consideración corresponde a la Caja de Crédito Agrario, que subió en 193 millones de pesos, alcanzando a 1.413 millones.

Paralelamente a los aumentos registrados en las operaciones mencionadas más arriba, se observaron en Agosto algunas reducciones en las colocaciones con el público y con el Fisco. Las primeras acusaron un descenso de 279 millones de pesos, con lo que se redujeron a 1.963 millones, y las segundas bajaron de 1.436 millones de pesos a 1.368 millones, o sea, en 68 millones.

## BANCO CENTRAL DE CHILE

### Colocaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FECHAS	Bancos y C. N. Ahorros (1)	Público (2)	Fisco	Instit. Fomento	Varias (3)	TOTAL
1947 Ago. 26	1.140	330	1.160	358	226	3.214
1948 * 31	1.101	767	780	370	174	3.192
1949 * 31	1.251	1.242	687	36	409	4.025
1950 Ago. 31	2.514	1.378	678	528	426	5.524
Sep. 30	2.656	1.380	678	559	472	5.745
Oct. 31	2.925	1.369	678	559	430	5.961
Nov. 30	2.820	1.400	678	583	514	5.995
Dic. 31	2.653	1.097	673	606	546	6.175
1951 Ene. 31	2.374	1.778	1.073	601	476	6.254
Feb. 28	2.340	1.811	1.073	584	472	6.289
Mar. 31	2.270	1.876	1.073	656	477	6.752
Abr. 30	1.607	1.978	1.973	1.125	500	7.183
May. 31	1.220	2.139	1.995	1.357	528	7.140
Jun. 30	1.040	2.300	2.181	1.714	542	7.914
Jul. 31	1.755	2.242	1.436	1.754	487	7.674
Ago. 31	1.958	1.963	1.368	1.980	482	7.751

(1) Refinancios a bancos y créditos a la Caja Nacional de Ahorros según leyes 6.811 y 6.640. (2) Letras y pagarés con el público y descuentos a cooperativas agrícolas. (3) Letras Ferrocarriles del Estado, Préstamo Caja de Crédito Popular; Créditos al Instituto de Economía Agrícola, Reparticiones Gubernativas, a la Industria Salitrera a Cooperativas Consumo, y a la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Un incremento de 107 millones de pesos señalaron en Agosto las INVERSIONES del Banco Central, con lo que a fines de dicho mes subieron a 2.259 millones. Este aumento se registró casi íntegramente en el rubro de los pagarés fiscales regidos por la Ley N.º 8.918 traspasados al Banco por instituciones bancarias, que de 143 millones de pesos se elevaron a 251 millones.

## BANCO CENTRAL DE CHILE

### Inversiones

(En millones de pesos)

FECHAS	Operaciones Ley 7.747 Art. 40 Letra C				Bancos (5)	Pagarés fiscales (6)	TOTAL
	Bonos fiscales (1)	Bonos fiscales (2)	Pagarés (3)	Debetores y pagarés (4)			
1947 Ago. 26	385	—	306	—	364	—	1.055
1948 * 31	279	—	166	359	360	30	1.344
1949 * 31	365	—	244	334	356	76	1.396
1950 Ago. 31	359	—	239	529	351	187	1.663
Sep. 30	358	—	239	529	349	187	1.660
Oct. 31	359	—	239	529	349	187	1.660
Nov. 30	358	—	239	526	349	187	1.660
Dic. 31	358	300	239	530	349	239	2.233
1951 Ene. 31	317	300	239	576	349	239	2.274
Feb. 28	315	300	239	576	349	239	2.279
Mar. 31	315	300	239	576	349	239	2.279
Abr. 30	315	300	239	576	349	239	2.279
May. 31	314	497	239	574	346	253	2.263
Jun. 30	314	497	239	574	346	253	2.263
Jul. 31	314	497	239	574	346	253	2.263
Ago. 31	352	497	239	574	346	253	2.259

(1) Ley 7.747, Art. 40, letra C. (2) Ley 9.540. (3) Hasta el 8-VI-1948, comprende Pagarés recibidos por la Ley 8.132 (Empresa Nacional de Transportes Colectivos) y Pagarés adquiridos según Ley 7.747 (Cla. de Acero del Pacífico). (4) Debetores de las E.F. CC. del E. Desde el 13-VI-1948 al 6-V-1950 incluye pagarés de la Cla. de Acero del Pacífico (Decreto de Hacienda N.º 2.691 de 6-V-1950). Desde 31-XII-1950 incluye Pagaré de la ENDESA. (5) Ley 8.143 (Caja de Crédito Agrario). (6) Ley 8.918 (Recursos Extraordinarios).

El monto de lo emitido por OPERACIONES DE ORO Y CAMBIOS disminuyó nuevamente, en 40 millones de pesos durante el mes de Agosto, reduciendo el saldo de estas operaciones a 1.657 millones.

## BANCO CENTRAL DE CHILE

### Emissiones por operaciones de oro y cambios

(En millones de pesos)

FECHAS	Compras de oro y Cambios (1)	Fondo de Conversión y Aporte Pdo. Monet. (2)	Suma (3)	Saldo m/cambios comprados Edo. Monet. B (4)	TOTAL LIQUIDO
					A
1947 Ago. 26	213	430	643	—	643
1948 * 31	264	1.271	1.535	273	1.262
1949 * 31	530	1.291	1.821	273	1.548
1950 Ago. 31	256	1.308	1.564	273	1.291
Sep. 30	368	1.308	1.676	273	1.403
Oct. 31	347	1.308	1.655	273	1.382
Nov. 30	327	1.308	1.635	273	1.362
Dic. 31	275	1.315	1.590	273	1.317
1951 Ene. 31	347	1.315	1.662	273	1.389
Feb. 28	496	1.315	1.811	273	1.538
Mar. 31	535	1.315	1.850	273	1.577
Abr. 30	708	1.315	2.023	273	1.750
May. 31	826	1.315	2.141	273	1.868
Jun. 30	584	1.315	1.899	166	1.733
Jul. 31	548	1.315	1.863	166	1.697
Ago. 31	308	1.315	1.623	166	1.457

(1) Decreto-Ley 646. Leyes 5.107, 7.144, 7.200, 8.390 y 8.406. Desde el estado de 6 de Septiembre de 1949 se incluye la moneda chilena correspondiente a operaciones liquidadas en Dólares-Brasil. (2) El Fondo de Conversión estuvo contabilizado hasta el 11 de Noviembre de 1947 a base de \$ 4.854.61 por dólar. Posteriormente fué revaluado a \$ 31 por dólar. (3) Este rubro en el Fondo Monetario era de US\$ 8.887.442,35; a fines de 1948 fué modificado a US\$ 8.818.013,93 (= 273.358.439,81).

## OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL

El total de las obligaciones en moneda corriente del Banco Central, acusa entre fines de Julio y Agosto, un incremento de 121 millones de pesos, el que se produjo tanto en los depósitos como en los billetes en circulación. En efecto, los primeros, influenciados especialmente por los depósitos de instituciones bancarias, aumentaron en 108 millones de

pesos, quedando en 2.451 millones. Los billetes en circulación subieron de 7.359 millones de pesos a 7.372 millones, es decir, en 13 millones de pesos.

**BANCO CENTRAL DE GHILE**  
Obligaciones en moneda corriente  
(En millones de pesos)

FECHAS	Depósitos					BILLETES EN CIRCULACION	TOTAL (2)
	Bancos y C. Ahorros	Fisco y Rep. Gubern.	Caja Amortización	Varios (1)			
1947 Ago. 26	703	41	10	201	3.658	4.613	
1948 *	947	68	58	126	4.287	5.486	
1949 *	1.313	60	42	79	5.141	6.635	
1950 Ago. 31	1.239	45	38	166	6.099	7.587	
Sep. 30	1.297	25	41	154	6.296	7.813	
Oct. 31	1.393	22	34	198	6.210	7.867	
Nov. 30	1.240	83	34	203	6.263	7.913	
Dic. 31	1.153	75	20	289	7.017	8.584	
1951 Ene. 31	1.410	232	39	276	6.714	8.671	
Feb. 28	1.336	84	40	236	6.885	8.601	
Mar. 31	1.583	96	34	204	7.059	8.976	
Abr. 30	1.762	165	31	204	7.373	9.535	
May. 31	1.753	139	11	200	7.359	9.462	
Jun. 30	1.901	421	31	241	7.468	10.082	
Jul. 31	1.543	557	50	193	7.359	9.703	
Ago. 31	1.281	450	43	174	7.372	9.823	

(1) Público. Tratados de Compensación y Otros Compromisos. (2) No incluye moneda divisionaria.

**CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL**

El circulante emitido por el Banco Central aparece a fines de Agosto con 9.944 millones

**CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL**

(En millones de pesos)

FECHAS	OPERACIONES QUE GENERAN LA EMISION							TOTAL DE LA EMISION (6-7)	COMPOSICION			DISTRIBUCION	
	Con Instituciones bancarias	Con el Fisco	Con entidades oficiales	Con el público y otros	Operaciones de cambio	SUMA (1 a 5)	Otros rubros		Billetes en circulación	Monedas de vellón	Depósitos	En Bancos Com. y C. Ahorros	En poder del público (8-12)
	1	2	3	4	5	6	7		8	9	10	11	12
1947 Diciembre	1.249	2.379	972	342	379	5.321	-174	5.147	4.067	84	996	1.097	4.050
1948 Agosto	1.181	2.352	1.067	768	429	5.767	-219	5.578	4.286	92	1.200	1.499	7.077
1949 Agosto	1.327	2.242	1.442	1.242	715	6.968	-330	6.738	5.111	103	1.494	2.038	4.700
1950 Agosto	2.701	2.221	1.722	1.378	458	8.480	-780	7.700	6.099	113	1.488	2.112	5.588
Septiembre	3.512	2.278	2.274	1.750	329	11.121	-101	10.920	7.926	113	1.537	2.074	5.852
Octubre	3.59	28.0	22.7	17.4	7.2	112.8	-11.2	101.6	7.926	113	1.537	2.074	5.852
Noviembre	3.112	2.219	1.734	1.369	549	9.003	-1.022	7.981	6.220	114	1.647	2.195	5.786
Diciembre	3.912	2.713	2.21	1.497	458	9.737	-1.028	8.699	6.203	115	1.650	2.186	5.922
1951 Enero	2.582	3.112	1.890	1.778	556	9.918	-1.131	8.787	6.714	116	1.957	2.333	6.454
Febrero	2.694	3.54	2.15	20.3	6.3	112.9	-12.9	100.0	6.714	116	1.957	2.333	6.454
Marzo	2.99	3.916	2.697	2.130	1,035	11,282	-1,701	9,581	6.885	116	1.716	2.223	6.494
Abril	1.866	4.007	2.440	1.978	917	11,208	-1,555	9,653	7.059	117	1.917	2.340	6.753
Mayo	1.475	3.936	2.697	2,130	1,035	11,282	-1,701	9,581	7.458	119	2.103	2,822	6,759
Junio	1.292	4.349	3.067	2,300	969	11,988	-1,706	10,282	7.458	120	2.614	2,763	7,439
Julio	1.498	4.26	3.01	2.25	8.8	11.7	-1.07	10.6	7.359	121	2.343	2.561	7.256
Agosto	1.200	3.97	3.274	1.963	1,067	11,867	-1,723	9,944	7.372	121	2.451	2,543	7,212

Las cifras en cursiva son porcentajes del "Total de la emisión" (Col. 8). En el Boletín Mensual N.º 250, de Diciembre de 1948, se publicaron datos desde el año 1928.

Col. 1.—Redescentes a bancos comerciales y créditos a la Caja Nacional de Ahorros conforme a las leyes 6.811 y 6.640. Además, inversiones del Banco Central en «Fábricas de Esmeraldas» (Ley 8.918) compradas a instituciones bancarias. Col. 2.—Créditos e inversiones correspondientes a obligaciones fiscales, más el producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Oro (Nov. de 1947, \$ 833 millones). Col. 3.—Créditos e inversiones correspondientes a compromisos de instituciones de fomento, Caja de Crédito Popular, Instituto de Economía Agrícola, municipalidades, FF. del Estado, Corporación de Fomento y Compañía de Acero del Pacífico. Col. 4.—Descuentos y préstamos al público; créditos a la industria del salitre y a las cooperativas de consumo. Col. 5.—Emisión líquida por operaciones de cambio, menos el producto de la revaluación de la Antigua Reserva por \$ 833 millones a favor del Fisco que se computa en la columna 2 del cuadro. Col. 7.—Capital y Reservas, Utilidades, Canjes, Operaciones Pendientes. Circulante bloqueado conforme Convenio Eximbank, etc.

de pesos, cifra superior en 121 millones a la de Julio. Este aumento se debe, primero, a los mayores créditos concedidos a la Caja Nacional de Ahorros y luego, al aumento de las operaciones directas del Banco con instituciones oficiales, principalmente de fomento.

Aquella parte de la emisión que se encuentra en poder del público muestra en este mes un descenso en lo que se refiere a la distribución porcentual. Es así como de 73,9 bajó a 72,3%. Simultáneamente la parte de la emisión en poder de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros subió del 26,1 al 27,7%.

**B. BANCOS COMERCIALES**

**SITUACION DE ENCAJE**

Entre fines de Junio y Julio últimos, el ENCAJE LEGAL MINIMO de los bancos comerciales se redujo a 2.346 millones de pesos. En estas mismas fechas el ENCAJE EFECTIVO subió a 2.476 millones, es decir, en 123 millones de pesos, con lo cual el EXCEDENTE de este último sobre el mínimo legal se elevó a 130 millones.

El mencionado aumento de encaje observado en los bancos coincide con un fuerte aumento de los redescuentos obtenidos del Banco Central.

**BANCOS COMERCIALES**

Encaje  
(En millones de pesos)

FECHAS	ENCAJE EJECUTIVO				ENCAJE LEGAL MÍNIMO	EXCEDENTE
	Billetes y monedas (1)	Depos. en Banco Central (2)	Docum. computables como enc. (3)	Total		
1947 Jul. 31	380	592	288	1.260	1.148	112
1948 * 31	434	900	296	1.630	1.515	115
1949 * 31	492	1.466	293	2.351	1.965	386
1950 Jul. 31	487	1.359	273	2.119	1.987	132
Ago. 31	549	1.215	289	2.053	1.908	145
Sep. 30	517	1.349	289	2.055	1.904	151
Oct. 31	519	1.240	289	2.148	1.882	263
Nov. 30	547	1.208	288	2.043	1.924	119
Dic. 31	527	1.097	337	1.961	1.966	-5
1951 Ene. 31	598	1.391	337	2.326	2.118	208
Feb. 28	574	1.271	337	2.181	2.093	88
Mar. 31	549	1.520	336	2.333	2.171	162
Abr. 30	570	1.675	336	2.581	2.416	165
May. 31	695	1.610	328	2.633	2.373	260
Jun. 30	728	1.493	332	2.353	2.355	-2
Jul. 31	505	1.437	334	2.476	2.366	130

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Son documentos computables como encaje en virtud de las leyes 5.185 y 6.640. Los primeros son documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal. Los segundos son préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. La autorización para conceder nuevos préstamos de esta clase caducó en Abril de 1945.

**COLOCACIONES Y DEPOSITOS**

Las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales experimentaron en Julio una nueva expansión, de 175 millones de pesos, elevándose a 14.283 millones.

Casi la totalidad de dicho aumento, 174 millones de pesos, se registró en los créditos al público, los que subieron a 13.802 millones a fines de ese mes.

**BANCOS COMERCIALES**  
Colocaciones en moneda corriente  
(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Rep. Gubernat. (1)	Otras Entidad. Ofic. (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1947 Jul. 31	7.276	119	63	49	1	7.499
1948 * 31	8.948	291	38	18	—	9.295
1949 * 31	10.935	288	71	32	—	11.343
1950 Jul. 31	11.868	272	161	72	—	12.373
Ago. 31	11.655	273	175	81	1	12.183
Sep. 30	11.653	273	182	85	—	12.193
Oct. 31	11.823	272	172	72	—	12.339
Nov. 30	12.152	198	204	87	—	12.641
Dic. 31	12.468	242	187	83	—	12.980
1951 Ene. 31	12.495	242	179	88	—	13.074
Feb. 28	12.263	241	129	145	—	13.178
Mar. 31	12.915	240	82	162	—	13.399
Abr. 30	12.997	239	73	163	—	13.472
May. 31	13.212	236	66	188	3	13.705
Jun. 30	13.628	235	61	182	2	14.108
Jul. 31	13.802	235	61	185	—	14.283

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias de Previsión y varias. (3) Créditos a la Caja Nacional de Ahorros y créditos al exterior. A correspondales u oficinas del mismo banco. (4) Eliminadas las colocaciones entre los propios bancos. No se consideran las «Deudoras por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni por «Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios».

Contrariamente, los DEPOSITOS en moneda corriente mantenidos en esas instituciones, acusaron una contracción de 532 millones de pesos, con lo que se redujeron a 13.722 millones a fines de Julio.

Los depósitos del público descendieron en 432 millones y, simultáneamente, los depó-

sitos de «Otras entidades oficiales» y aquellos que figuran en la columna «Diversas» del cuadro adjunto, disminuyeron en 25 y 126 millones de pesos, respectivamente. Estos últimos pertenecen, principalmente, a la Caja Nacional de Ahorros. Por su parte, los depósitos del Fisco subieron en 29 millones y los de Reparticiones Gubernativas en 22 millones de pesos.

**BANCOS COMERCIALES**  
Depósitos en moneda corriente  
(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Repart. Gubern. (1)	Otras Entidad. Ofic. (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1947 Jul. 31	5.524	23	133	519	383	6.602
1948 * 31	5.723	241	190	1.111	910	8.175
1949 * 31	6.693	841	256	1.533	1.408	10.731
1950 Jul. 31	7.189	995	365	1.546	1.140	11.233
Ago. 31	7.416	778	340	1.520	867	10.921
Sep. 30	7.732	479	344	1.462	843	10.860
Oct. 31	7.872	405	317	1.381	914	10.844
Nov. 30	7.933	338	394	1.330	944	11.119
Dic. 31	7.886	385	387	1.360	962	11.180
1951 Ene. 31	8.521	601	384	1.392	1.149	11.947
Feb. 28	8.472	585	528	1.332	918	12.655
Mar. 31	8.825	586	514	1.613	888	12.416
Abr. 30	9.571	689	824	1.613	1.219	13.916
May. 31	9.641	633	866	1.846	1.714	13.830
Jun. 30	9.954	701	398	1.925	1.976	14.254
Jul. 31	9.572	730	670	1.900	950	14.722

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y varias. (3) Principalmente depósitos de la Caja Nacional de Ahorros. (4) Excluidos los depósitos entre los propios bancos. No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

**INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS**

El total de las INVERSIONES de los bancos comerciales señaló en Julio un nuevo aumento, de 10 millones de pesos, como consecuencia de un incremento por igual suma de sus inversiones en bienes raíces, muebles y útiles. A fines de dicho mes el total de esta cuenta aparece con 1.598 millones.

El conjunto del CAPITAL Y RESERVAS de estos bancos subió en 68 millones de pesos en el mes que se comenta, alcanzando a 3.082 millones.

Los REDESCUENTOS de los bancos comerciales, que venían señalando un descenso casi ininterrumpido durante los últimos ocho me-

**BANCOS COMERCIALES**  
Inversiones y otras cuentas  
(En millones de pesos)

FECHAS	INVERSIONES			Capital y Reservas	REDESCUENTOS
	Bonos Fiscales y Municipales	Otros valores mobiliarios	Bienes Raíces muebles, útiles		
1947 Jul. 31	16	330	341	567	931
1948 * 31	22	249	362	624	1.290
1949 * 31	19	261	1.176	1.396	2.653
1950 Jul. 31	16	329	1.180	1.525	2.794
Ago. 31	14	321	1.182	1.350	2.708
Sep. 30	18	329	1.188	1.535	2.795
Oct. 31	18	336	1.192	1.546	2.803
Nov. 30	17	336	1.195	1.548	2.803
Dic. 31	17	336	1.173	1.536	2.861
1951 Ene. 31	17	336	1.203	1.556	2.916
Feb. 28	10	337	1.207	1.560	2.917
Mar. 31	16	338	1.208	1.562	2.914
Abr. 30	16	337	1.216	1.569	2.947
May. 31	35	336	1.206	1.577	2.992
Jun. 30	33	336	1.217	1.588	3.014
Jul. 31	35	336	1.227	1.598	3.082

sés, experimentaron en Julio un fuerte aumento de 765 millones de pesos, al elevarse de 323 a 1.688 millones. Este aumento ha coincidido con las fuertes amortizaciones sobre los créditos que había concedido el Banco Central al Fisco, los que aparecieron como uno de los principales factores del incremento de la emisión y, por ende, del aflujo de dinero a las instituciones bancarias.

## CUENTAS EN ORO Y MONEDAS EXTRANJERAS

Las colocaciones y depósitos en monedas extranjeras de los bancos comerciales, después del fuerte aumento que señalaron en Junio, bajaron en Julio a 297 y 230 millones de pesos, es decir, en 153 y 277 millones, respectivamente.

Las reservas en monedas extranjeras de dichos bancos, que se habían mantenido a un nivel comparativamente alto en los últimos siete meses, experimentaron una fuerte reducción en Julio al bajar de 144 a 17 millones de pesos, esto es, en 137 millones.

Los fondos disponibles en el exterior de los bancos comerciales acusaron en Julio una disminución de 132 millones de pesos, con lo que bajaron a 713 millones.

Todas las cifras citadas más arriba representan oro y monedas extranjeras convertidas a moneda corriente a razón de 31 pesos por dólar de los Estados Unidos.

### BANCOS COMERCIALES

Cuentas en oro y monedas extranjeras (1)  
(En millones de pesos)

FECHAS	Fondos disponibles (2)	Colocaciones (3)	Depósitos (3)	Inversiones (3)	Reservas (3)	EN EL EXTERIOR	
						Disponible	Adeudado
1947 Jul. 31	10	279	189	1	63	403	87
1948 * 31	31	165	497	1	71	763	57
1949 * 31	19	103	249	1	64	599	48
1950 Jul. 31	10	136	480	1	64	866	45
Ago. 31	11	249	395	1	64	673	40
Sep. 30	10	311	321	1	64	654	38
Oct. 31	13	223	290	1	64	691	55
Nov. 30	17	220	256	1	64	628	56
Dic. 31	24	320	357	1	115	711	66
1951 Ene. 31	20	346	318	18	132	810	110
Feb. 28	22	280	237	18	132	808	122
Mar. 31	40	267	185	18	152	710	109
Abr. 30	36	205	171	28	132	830	70
May. 31	31	208	166	18	132	810	75
Jun. 30	29	150	507	19	144	915	70
Jul. 31	36	297	230	19	17	788	75

(1) Todas las cifras de este cuadro representan oro y monedas extranjeras convertidas a pesos chilenos a razón de \$ 31 por dólar americano. (2) Oro y monedas extranjeras en caja. (3) Eliminadas las partidas correspondientes a Colocaciones y Depósitos en bancos.

## C. CAJA NACIONAL DE AHORROS

### SITUACION DE ENCAJE

El ENCAJE LEGAL MINIMO de la Caja Nacional de Ahorros experimentó en Julio una pequeña reducción de 26 millones de pesos, bajando a 1.577 millones. Simultáneamente, el ENCAJE EFECTIVO de esta institución acu-

só un descenso comparativamente fuerte de 455 millones de pesos, que lo redujo a 1.415 millones. Con esto, el excedente de encaje, que al 30 de Junio era de 269 millones de pesos, se transformó en un déficit de 160 millones a fines de Julio.

### CAJA NACIONAL DE AHORROS

#### Encaje

(En millones de pesos)

FECHAS	ENCAJE EFECTIVO				ENCAJE LEGAL MIN.	EXCEDENTE
	Billetes y Monedas (1)	Depos. en Banco Central (2)	Depos. en Bancos Comerciales (2)	Documentos computables como encaje (3)		
1947 Jul. 31	170	14	523	157	864	780
1948 * 31	226	18	1.119	125	1.488	1.056
1949 * 31	276	21	1.600	6	1.903	1.372
1950 Jul. 31	304	17	1.141	6	1.468	1.344
Ago. 31	317	17	916	6	1.256	1.255
Sep. 30	270	19	891	6	1.186	1.253
Oct. 31	27	44	961	6	1.288	1.246
Nov. 30	332	41	1.021	55	1.449	1.266
Dic. 31	327	28	1.090	6	1.451	1.352
1951 Ene. 31	335	18	1.230	6	1.608	1.423
Feb. 28	319	34	1.038	6	1.397	1.387
Mar. 31	274	39	983	6	1.302	1.443
Abr. 30	280	25	1.256	5	1.566	1.496
May. 31	401	39	1.230	70	1.740	1.499
Jun. 30	38	305	1.174	11	1.873	1.603
Jul. 31	373	33	1.002	10	1.417	1.577

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Se incluyen depósitos en algunas instituciones de fomento. (3) Préstamos a la Caja de Auxilios (Ley 5.827 y otras), Pagares fiscales (Ley 6.640) y Pagares descontables de Tesorería (Ley 4.897).

## COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES de la Caja Nacional de Ahorros experimentaron en Julio un nuevo aumento, de 196 millones de pesos, que las hizo subir a 6.238 millones.

Las variaciones de mayor importancia registradas en este mes corresponden a los incrementos de 87 y 110 millones de pesos en los créditos al público y al Fisco, los que subieron

### CAJA NACIONAL DE AHORROS

Colocaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Rep. Gubern.	Otras Entidades (2)	Diversas (3)	TOTAL
1947 Jul. 31	2.637	162	51	37	—	2.887
1948 * 31	3.130	284	41	25	—	3.480
1949 * 31	4.081	276	41	383	—	4.781
1950 Jul. 31	4.875	150	36	444	—	5.505
Ago. 31	4.847	149	37	442	—	5.475
Sep. 30	4.801	148	36	436	—	5.421
Oct. 31	4.733	147	36	449	—	5.365
Nov. 30	4.837	149	45	453	—	5.484
Dic. 31	4.938	97	44	474	—	5.553
1951 Ene. 31	4.976	96	46	494	—	5.612
Feb. 28	5.036	96	47	496	—	5.673
Mar. 31	5.202	95	48	495	—	5.840
Abr. 30	5.361	95	48	495	—	5.917
May. 31	5.283	95	49	490	—	5.999
Jun. 30	5.399	93	44	506	—	6.042
Jul. 31	3.486	203	42	507	—	6.238

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias y de Previsión, Caja de Auxilios, Caja de Crédito Popular y varias. (3) Principalmente son créditos a bancos comerciales. (4) No se consideran los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni por «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

a 5.486 y 203 millones, respectivamente. Los demás rubros de préstamos permanecieron aproximadamente estacionarios.

Un descenso de 169 millones de pesos señalaron los DEPOSITOS constituidos en la Caja durante Julio, mes en que se redujeron a 9.738 millones.

En este mes, los depósitos del Fisco bajaron en 107 millones de pesos, y en 117 millones los de «Otras entidades oficiales». Por su parte, los depósitos pertenecientes a Reparticiones Gubernativas experimentaron un incremento de 48 millones. Las demás variaciones fueron de menor importancia.

#### CAJA NACIONAL DE AHORROS

Depósitos en moneda corriente

(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Repart. Gubern.	Otras Entidades Oficiales		Diversas	TOTAL
				(1)	(2)		
1947 Jul. 31	3.413	173	237	740	96	4.649	
1948 " 31	3.752	978	300	838	99	6.057	
1949 " 31	4.911	1.860	293	780	125	7.971	
1950 Jul. 31	5.208	2.017	311	550	163	8.249	
Ago. 31	5.380	1.383	330	545	177	7.815	
Sep. 30	5.505	1.297	314	504	186	7.844	
Oct. 31	5.636	1.037	346	639	263	8.046	
Nov. 30	5.647	1.103	351	682	263	8.046	
Dic. 31	5.839	1.127	380	802	250	8.368	
1951 Ene. 31	5.995	1.457	409	609	337	8.766	
Feb. 28	6.062	1.052	455	826	239	8.654	
Már. 31	6.129	1.179	391	850	298	8.847	
Abr. 30	6.449	1.142	370	1.021	278	9.260	
Mayo 31	6.292	1.220	391	1.097	295	9.298	
Jun. 30	6.500	1.559	427	1.133	298	9.907	
Jul. 31	6.512	1.452	475	1.006	293	9.738	

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y varias. (3) Principalmente depósitos de bancos comerciales. (4) No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

#### INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

Las INVERSIONES de la Caja Nacional de Ahorros mostraron en Julio un nuevo aumento, de 28 millones de pesos, alcanzando a 1.372 millones. La mayor parte de este incremento obedeció a inversiones del rubro bienes raíces, muebles y útiles.

Las RESERVAS de la Caja, con 63 millones de pesos en Julio, acusan un aumento de 1 millón de pesos con respecto al mes precedente.

Las obligaciones de la Caja Nacional de Ahorros con el Banco Central experimentaron en Julio un nuevo descenso, de 50 millones de pesos, con lo que se redujeron a 60 millones.

#### CAJA NACIONAL DE AHORROS

Inversiones y otras cuentas

(En millones de pesos)

FECHAS	INVERSIONES				RESERVAS	CRÉDITOS DEL BANCO CENTRAL (1)
	Bonos Fidej. Municipales	Otros valores mobiliarios	Bienes Raíces, muebles, útiles	Total		
1947 Jul. 31	966	169	145	1.300	10	302
1948 " 31	833	206	209	1.230	10	—
1949 " 31	823	170	241	1.234	51	115
1950 Jul. 31	803	183	321	1.307	56	323
Ago. 31	802	182	324	1.308	56	655
Sep. 30	801	183	327	1.310	56	687
Oct. 31	798	184	331	1.313	56	655
Nov. 30	797	181	335	1.313	57	581
Dic. 31	795	185	338	1.314	57	635
1951 Ene. 31	792	185	339	1.316	61	433
Feb. 28	791	184	344	1.319	61	345
Már. 31	789	184	347	1.320	61	413
Abr. 30	787	184	357	1.328	62	574
Máy. 31	786	188	361	1.335	62	305
Jun. 30	784	193	367	1.344	62	110
Jul. 31	782	199	391	1.372	63	60

(1) Leyes Nos. 6.334, 6.640 y 6.811.

#### D. TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

EL TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE, después del intenso aumento señalado en Junio, bajó en 831 millones de pesos en Julio, reduciéndose a 24.273 millones.

Los BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION bajaron en este mes en 268 millones de pesos, es decir, a 6.414 millones.

Por su parte, el DINERO GIRAL disminuyó también, en 563 millones de pesos, con lo que llegó a 17.859 millones. Este descenso se produjo exclusivamente como consecuencia de un drenaje de caja o retiro de depósitos por 824 millones de pesos. El dinero giral generado por el movimiento de cuentas bancarias experimentó en Julio un nuevo aumento, de 261 millones, entre otras cosas, a raíz de una nueva expansión de las colocaciones bancarias.

La reducción del dinero giral en el mes que se comenta se registró exclusivamente en lo que podríamos llamar el sector privado de la economía. En efecto, los depósitos en cuenta corriente y a la vista en poder del público y de entidades oficiales bajaron en 501 y 127 millones de pesos, respectivamente. En cambio, el dinero giral en cuentas del Fisco señaló un pequeño aumento de 65 millones. No obstante, en la distribución relativa del dinero giral no alcanzaron a advertirse variaciones de importancia.

### TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

FECHAS	GENERACION DEL DINERO GIRAL										TOTAL DEL DINERO GIRAL (9+10+11)	BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION (12+13)	TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE (12+13+14)		
	Generado por movimiento de cuentas en Bcos. Com. y C. Nac. Ahorros					Total generado por movimiento de cuentas bancarias (9+10)								En Bancos Comerciales y C. Nac. Ahorros 10	En Bancos Centrales 11
	Operaciones del Activo				Operaciones del Pasivo				En Bancos Centrales 11						
	Colocaciones 1	Inversiones 2	Canjes 3	Suma 4	Depósitos que no son en C.C.Te. a la vista 5	Capital y Reservas 6	Otras cuentas 7	Suma 8							
1947 Julio.....	10.809	1.887	584	12.980	3.389	1.611	191	5.191	7.789	117	280	7.952	3.244	11.196	
1948 ".....	12.897	1.854	501	15.252	3.570	1.757	88	5.415	9.847	169	309	10.315	3.917	14.232	
1949 ".....	16.291	2.630	551	19.472	4.672	2.703	43	7.418	12.034	706	157	12.917	4.645	17.562	
1950 Julio.....	17.994	2.832	884	21.710	4.675	2.850	110	7.635	14.075	159	211	14.127	5.064	19.191	
Agosto.....	17.778	2.838	902	21.518	4.767	2.855	223	7.845	13.673	411	249	13.511	5.351	18.862	
Septbre.....	17.717	2.844	804	21.365	4.800	2.855	7	7.648	13.717	381	220	13.356	5.629	18.985	
Octubre.....	17.808	2.860	1.003	21.671	4.941	2.859	104	7.694	13.767	731	254	13.290	5.347	18.817	
Novbre.....	18.263	2.861	1.216	22.340	5.076	2.860	387	8.323	14.017	714	410	13.713	5.511	19.224	
Dicbre.....	18.695	2.839	860	22.394	5.136	2.920	80	8.136	14.258	664	384	13.978	6.318	20.296	
Enero.....	18.855	2.872	962	22.689	5.125	2.977	74	8.028	14.661	11	547	15.197	5.911	21.108	
Febrero.....	19.033	2.879	980	22.892	5.199	2.978	26	8.151	14.741	132	380	14.969	6.118	21.087	
Marzo.....	19.411	2.883	1.011	23.305	5.286	2.976	173	8.089	15.216	63	334	15.615	6.435	22.050	
Abril.....	19.640	2.897	1.403	23.940	5.290	3.009	306	7.993	15.947	961	399	17.307	6.653	23.960	
Mayo.....	19.792	2.911	1.247	23.950	5.360	3.054	372	8.786	15.164	1.011	450	17.125	6.386	23.511	
Junio.....	20.309	2.932	1.778	25.019	5.508	3.076	456	9.040	15.979	1.730	713	18.422	6.682	25.104	
Julio.....	20.679	2.970	1.414	25.063	5.626	3.145	52	8.823	16.240	819	800	17.859	6.814	24.273	

Las cifras en cursiva son porcentajes del «Total del dinero circulante». Ninguna de las partidas incluidas en este cuadro comprende valores en oro ni en monedas extranjeras. En el Bolefin N.º 250 se publicaron datos desde el año 1928.

Col. 1.—Eliminadas las colocaciones entre bancos comerciales y entre éstos y la Caja Nacional de Ahorros. Tampoco se consideran aquí los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni «Deudores por Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios». Se computan en esta columna los depósitos de la Caja Nacional de Ahorros en instituciones de fomento. Col. 3.—Son cifras con respecto a otras instituciones bancarias que aún no han sido cobrados. Col. 5.—Incluye también las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» y las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios», tanto a la vista como a plazo, pero sólo en aquel monto que no tiene su origen en los créditos bancarios concedidos para extender dichos documentos. Además, se han agregado en este rubro todos los depósitos de ahorro, a la vista y condicional. Col. 7.—Engloba «Otras cuentas del Paivo y del Habero» y «Otras cuentas del Activo y del Debe», fuera de otras partidas menores. Col. 10.—Representa la diferencia entre la caja en efectivo y el saldo de los reducidos, es decir, la caja aportada por el público. Las cifras negativas indican que el saldo de los reducidos es mayor que la caja en efectivo. Las variaciones de período a período representan aflujo de dinero efectivo a la caja de las instituciones bancarias en el caso de un aumento de las cifras positivas o una disminución de las negativas en su valor absoluto, y un retiro de dinero efectivo en el caso de una disminución de las cifras positivas o un aumento del valor absoluto de las negativas. Col. 11.—Depósitos en el Banco Central que no pertenecen a los bancos comerciales ni a la Caja Nacional de Ahorros. Col. 13.—Billetes y moneda divisionaria emitidos por el Banco Central que no han quedado en las cajas de los bancos y Caja Nacional de Ahorros. Por lo tanto, esta columna indica las existencias de billetes y monedas en poder del Fisco, de las entidades oficiales, de las empresas comerciales industriales y, en general, en manos del público.

#### DISTRIBUCION DEL DINERO GIRAL

(En millones de pesos)

FECHAS	Del Público	De Entidades Oficiales	Suma	Del Fisco	Total del Dinero Giral
1947 Dic.....	6.373	69	1.765	19	8.138
1948 Jul.....	6.852	66	2.148	21	9.000
1949 ".....	8.340	64	2.015	15	10.355
1950 Jul.....	9.031	64	2.094	15	11.125
Ago.....	9.336	69	2.042	15	11.378
Sept.....	9.652	72	1.943	15	11.595
Oct.....	9.918	74	1.918	15	11.866
Nov.....	10.131	79	1.999	15	12.130
Dic.....	10.136	72	2.008	16	12.344
1951 Ene.....	10.978	72	2.086	14	13.064
Feb.....	10.998	79	2.444	10	13.442
Mar.....	11.316	72	2.637	12	13.953
Abril.....	12.382	72	3.132	18	15.514
May.....	12.174	71	3.160	18	15.334
Jun.....	12.653	69	3.299	18	15.952
Jul.....	12.152	68	3.172	18	15.374

Las cifras en cursiva son porcentajes del total.

#### E. OTRAS ESTADISTICAS DEL CREDITO

Durante el mes de Junio el promedio diario de los cargos en cuentas corrientes y en cuentas de depósito subió tanto en los bancos co-

merciales como en la Caja Nacional de Ahorros. En los primeros, aumentó en 173 millones de pesos, alcanzando a 1.544 millones. En la Caja dicho promedio diario subió a 501 millones de pesos, es decir, en 136 millones.

#### CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPOSITO

(En millones de pesos)

FECHAS	Bco. Central		Bcos. comerciales		C. Nac. de Ahorros	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
1947 Jul.....	6.703	238	15.727	583	4.692	174
1948 ".....	8.844	328	19.284	714	4.969	184
1949 ".....	9.949	383	23.805	916	6.578	253
1950 Jul.....	12.209	470	28.163	1.083	8.431	341
Ago.....	14.187	568	27.088	1.084	8.713	321
Sept.....	17.173	629	26.832	1.141	9.045	325
Oct.....	12.721	509	29.614	1.185	8.134	325
Nov.....	14.208	568	28.739	1.150	7.773	311
Dic.....	18.151	756	32.325	1.347	8.455	394
1951 Ene.....	15.078	550	31.801	1.223	8.767	337
Feb.....	14.300	596	28.321	1.380	8.109	371
Mar.....	16.553	662	32.668	1.507	9.364	362
Abr.....	19.578	781	35.520	1.421	10.384	447
May.....	18.584	806	37.096	1.613	9.045	363
Jun.....	19.248	770	34.512	1.381	9.132	361
Jul.....	21.033	810	40.150	1.544	13.019	501

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.



También subió, en 59 millones de pesos, el promedio diario de los documentos canjeados en las Cámaras de Compensación del país, con lo que ese promedio llegó a 964 millones.

#### CANJES EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION

(En millones de pesos)

FECHAS	Stgo. y Valpo.		Otras plazas		Todo el país	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
1947 Jul. ....	9.845	365	4.763	46	11.108	411
1948 * .....	12.314	450	1.677	62	13.991	513
1949 * .....	14.153	344	2.055	79	16.208	628
1950 Jul. ....	16.126	620	2.445	94	18.571	714
Ago. ....	13.674	347	2.220	80	15.894	636
Sep. ....	14.759	615	2.221	93	16.980	708
Oct. ....	15.621	625	2.435	95	18.056	722
Nov. ....	14.942	598	2.426	97	17.368	695
Dic. ....	17.759	740	2.621	109	20.380	849
1951 Ene. ....	17.744	682	2.836	110	20.580	792
Feb. ....	14.997	625	2.436	101	17.433	726
Mar. ....	19.387	726	3.094	130	22.391	896
Abr. ....	19.611	784	3.072	124	22.688	908
May. ....	19.941	867	3.247	141	23.178	1.006
Jun. ....	19.878	795	2.757	110	22.635	905
Jul. ....	21.693	834	3.171	130	25.064	964

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

#### DEPOSITOS DE AHORRO

El saldo de los depósitos de ahorro mantenidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado acusó en Julio un nuevo aumento, de 64,9 millones de pesos, subiendo a 3.988,1 millones a fines de dicho mes.

#### DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1947	1948	1949	1950	1951
Enero .....	2.340,6	2.576,1	2.942,4	3.267,4	3.750,7
Febrero.....	2.363,1	2.598,7	2.950,7	3.258,2	3.771,1
Marzo .....	2.388,1	2.627,0	* 2.943,1	3.268,8	3.809,3
Abril. ....	2.413,6	2.644,9	2.978,3	3.279,8	3.841,6
Mayo .....	2.431,0	2.679,1	3.043,9	3.300,1	3.892,1
Junio. ....	2.450,7	2.723,8	3.097,9	3.311,4	3.923,2
Julio .....	2.481,7	2.757,5	3.152,5	3.329,8	3.988,1
Agosto.....	2.493,1	2.786,2	3.197,6	3.420,0	
Septiembre..	2.500,7	2.802,8	3.237,6	3.486,4	
Octubre....	2.492,9	2.804,8	3.234,1	3.585,0	
Noviembre..	2.488,5	2.861,9	3.209,8	3.617,5	
Diciembre..	2.562,1	2.931,5	3.297,3	3.724,5	

\* Desde Marzo de 1949 se consideran los depósitos de ahorro constituidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado. Anteriormente se incluían también los constituidos en la Caja de Crédito Popular, pero de acuerdo con la Ley N.º 9.322, esta institución cesó de percibir depósitos de ahorro y éstos fueron trasladados a la Caja Nacional de Ahorros.

#### INSTITUCIONES DE FOMENTO

Durante el mes de Julio pudieron observarse aumentos de importancia en las colocaciones de algunas instituciones de fomento.

En primer término, los préstamos de la Caja de Crédito Agrario experimentaron en este mes un incremento de 170 millones de pesos, con lo que se elevaron a 1.660 millones. Las colocaciones del Instituto de Crédito Indus-

trial, que aparecen con 507 millones de pesos a fines de Julio, registraron en este mes un aumento de 20 millones.

#### INSTITUCIONES DE FOMENTO

Colocaciones

(En millones de pesos)

FECHAS	Caja de Crédito Agrario	Caja de Coloniación Agrícola	Instituto de Crédito Industrial	Caja de Crédito Minero	Instituto de Fomento, Tarapacá	Instituto de Fomento Antofagasta
1948 * .....	794	266	290	110	13	8
1949 * .....	881	280	397	94	18	11
1950 Jul. ....	966	311	474	84	18	12
Ago. ....	1.044	308	463	85	17	10
Sep. ....	1.129	306	474	81	17	11
Oct. ....	1.232	301	468	77	17	10
Nov. ....	1.340	299	488	77	17	9
Dic. ....	1.450	302	483	75	17	9
1951 Ene. ....	1.498	308	472	77	16	9
Feb. ....	1.495	308	469	77	16	9
Mar. ....	1.382	309	476	74	19	9
Abr. ....	1.282	308	474	79	19	9
May. ....	1.293	306	479	79	20	10
Jun. ....	1.490	306	487	89	20	9
Jul. ....	1.660	305	507	88	20	9

#### INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

El saldo de los bonos hipotecarios en circulación experimentó en Agosto un nuevo incremento, de 19 millones de pesos, con lo que subió a 2.960 millones. Este aumento se registró exclusivamente en los bonos de la Caja de Crédito Hipotecario.

#### BONOS HIPOTECARIOS

Valor nominal y cotización porcentual

(En millones de pesos)

FECHAS	Caja Crédito Hipotecario		Banco Hipotecario Chile		Bco. Hipotecario, Valpo.		TOTAL
	Emisión (*)	Cotización (%)	Emisión (*)	Cotización (%)	Emisión (*)	Cotización (%)	
1947 Ago. 31	1.426	60%	804	60%	316	61	2.546
1948 * 31	1.577	56%	848	56	310	59	2.735
1949 * 31	1.553	64%	852	64%	302	64	2.707,1
1950 Ago. 31	1.550	58	880	57%	314	57%	2.744
Sep. 30	1.560	58	869	58	318	58	2.747
Oct. 31	1.573	58	882	58	324	57	2.779
Nov. 30	1.581	58	894	58	333	58	2.808
Dic. 31	1.616	57%	906	57%	331	56	2.853
1951 Ene. 31	1.622	57	909	57	330	58	2.861
Feb. 28	1.623	57%	909	57	331	57%	2.863
Mar. 31	1.625	57%	899	57	330	57%	2.854
Abr. 30	1.626	57	912	55%	331	58%	2.869
May. 31	1.639	56%	925	55	333	59	2.897
Jun. 30	1.650	56%	938	56	337	57	2.925
Jul. 31	1.664	56	941	56%	336	57	2.914
Aug. 31	1.684	56	940	56	336	58	2.960

(\*) Cotizaciones de bonos del 6% en la Bolsa de Comercio de Santiago el último día hábil de cada mes.

#### F. SEGURIDAD DEL CREDITO

##### LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

Bajó en Julio el monto de las letras llevadas al protesto. Con el guarismo de 74,4 millones de pesos, arrojó una disminución de 28,2 millones en relación con el mes precedente, y de 10,2 millones con respecto a igual mes del año pasado.

También descendió el valor de los cheques protestados, que llegó en este mes a 27,8 millones de pesos. Esta cifra es menor en 6,4 millones a la del mes anterior, y en 2,7 millones a la de Julio de 1950.

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS  
(Valores en miles de pesos)  
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

	LETRAS		CHEQUES	
	Número	Valor	Número	Valor
1941	38.105	69.873,3	—	—
1942	40.638	70.476,5	—	—
1943	41.720	85.619,6	—	—
1944	59.282	124.003,0	—	—
1945	88.334	270.031,8	—	—
1946	81.742	223.482,5	25.458	113.226,4
1947	93.659	339.154,2	35.624	173.822,8
1948	103.991	413.239,8	34.731	233.569,2
1949	121.849	550.844,6	35.532	268.081,3
1950	164.054	806.443,5	41.342	389.500,5
1950 Julio	16.721	84.553,1	3.447	30.506,5
Agosto	15.583	75.349,6	3.427	32.111,0
Sep.	13.561	72.652,8	3.567	31.040,5
Oct.	10.986	51.760,5	3.548	24.571,5
Nov.	11.406	64.611,3	3.259	31.994,7
Dic.	16.828	73.113,2	2.894	29.509,7
1951 Enero	12.241	59.593,8	3.721	34.392,6
Feb.	14.033	79.848,3	3.531	30.617,2
Marzo	11.170	59.907,2	2.760	30.173,9
Abril	13.123	63.934,6	2.913	30.395,8
Mayo	12.235	62.521,0	3.076	34.822,6
Junio	16.973	102.565,1	3.250	34.159,0
Julio	13.504	74.393,8	3.799	27.821,3

QUIEBRAS

QUIEBRAS  
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero	Enero	Enero	Ab.	My.	Jun.	Ab.	My.	Jun.
	Dic. 1948	Dic. 1949	Dic. 1950	1950 *			1951 *		
Abarrotos y frutos del país	1	3	—	—	—	—	—	—	—
Agricultores	7	8	2	—	1	—	—	—	—
Boticas	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Comerciantes y ambulantes	174	186	277	30	21	16	30	31	22
Industrias varias	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Panaderías y carnicerías	—	1	4	—	—	—	—	—	—
Sastresías y zapaterías	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tiendas y paqueterías	3	—	—	—	—	—	—	—	—
Giros varios	17	9	14	1	1	1	—	—	4
Total	209	208	297	21	24	17	30	25	22

\* Cifras provisionarias.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

Bajó nuevamente en Julio el índice general de cotizaciones de acciones, esta vez en 1,3%. En relación con igual mes del año pasado, señala un alza de 54,8%. Las disminuciones de mayor importancia correspondieron en este mes al índice parcial del grupo de acciones de compañías mineras que bajó en 6,2%, al de compañías agropecuarias que se redujo en 3,9%, y al índice parcial del grupo de acciones de instituciones bancarias que experimentó un descenso de 2,8%. Los demás índices par-

ciales sufrieron alzas; la mayor fué de 9,1% y corresponde al índice del grupo de acciones de compañías marítimas.

El monto de las acciones transadas experimentó una nueva baja en Julio, de 19,1 millones de pesos, bajando el total a 394,2 millones. Sin embargo, señala un aumento de 203,9 millones de pesos con respecto a Julio de 1950.

El mencionado descenso en las transacciones en acciones entre Junio y Julio se debió, esencialmente, a una disminución de 55,5 millones de pesos en el monto transado en acciones salitreras. Bajaron también, en 14,7 mi-

INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES (1937=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Agropecuarias	Banca-rias	Carboni-feras	Gas y Elec-tricidad	Indus-triales	Maríti-mas	Mine-ras	Salitre-ras	Segu-ros	INDICE GENERAL
1942 Promedio	85,4	110,8	182,9	77,8	87,8	124,2	117,9	123,2	172,3	102,1
1943 »	99,7	126,5	196,9	83,9	85,6	144,9	98,4	162,9	182,1	108,4
1944 »	110,9	158,1	186,9	79,8	79,3	151,9	57,2	183,3	146,9	106,6
1945 »	118,9	169,0	197,9	84,3	81,3	140,3	43,3	258,0	134,3	116,7
1946 »	130,3	178,7	228,3	88,8	89,5	148,2	38,7	467,3	139,6	125,8
1947 »	136,4	148,8	260,5	78,5	92,3	165,5	47,3	765,9	114,1	127,9
1948 »	142,9	146,3	239,2	63,1	78,7	144,6	56,5	1.042,4	112,1	128,8
1949 »	140,7	166,1	191,7	57,6	72,5	125,9	47,4	985,2	111,6	124,0
1950 »	176,4	177,2	190,9	52,6	68,5	118,6	62,9	1.197,7	125,1	138,6
1950 Julio	160,9	174,9	182,8	53,2	66,8	122,7	56,4	970,6	118,6	128,6
Agosto	171,7	170,6	193,1	50,8	66,6	113,5	70,7	981,5	122,1	132,9
Septiembre	184,4	172,0	186,4	49,0	66,0	106,6	71,9	1.118,6	122,0	138,0
Octubre	190,7	174,1	178,4	50,1	66,2	98,7	83,2	1.396,3	129,1	145,8
Noviembre	216,0	176,7	189,0	52,3	67,0	104,9	103,5	1.998,9	131,4	161,2
Diciembre	214,5	179,2	186,7	48,2	64,1	102,1	100,4	1.579,1	132,5	137,5
1951 Enero	249,8	171,5	191,0	45,7	64,6	100,4	130,5	1.700,9	125,5	171,0
Febrero	262,6	170,5	195,6	45,3	64,8	99,0	140,9	1.816,9	140,4	177,9
Marzo	278,2	172,0	196,6	43,3	63,5	97,6	138,9	1.955,3	140,7	182,1
Abril	279,7	177,9	192,3	42,1	62,7	107,5	137,5	2.489,2	134,1	205,2
Mayo	289,8	181,4	191,9	39,2	62,3	123,2	138,8	2.983,9	142,1	201,8
Junio	267,3	187,6	191,4	39,9	62,2	123,0	121,6	3.168,2	143,8	201,8
Julio	256,8	182,4	194,8	42,5	63,9	134,2	114,0	3.200,2	149,7	199,1

liones de pesos, las operaciones en acciones de compañías mineras, y en 9,1 millones de compañías agropecuarias.

Por otra parte, las transacciones en bonos subieron en Julio a 126,6 millones de pesos, el más alto nivel registrado desde Septiembre de 1949, arrojando un incremento de 30,8 millones con respecto al mes precedente, y de 14,6 millones en relación con Julio de 1950. El alza observada en este mes obedeció a los aumentos de 15,6 millones de pesos en las transacciones de bonos del Estado y de las Municipalidades, de 11,6 millones en las de las instituciones hipotecarias, y de 3,5 millones en las transacciones en bonos de particulares.

#### MONTO DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1941	2.781,1	145,1	76,8	5,3
1942	1.836,8	219,3	141,8	3,8
1943	2.365,2	309,2	162,1	5,3
1944	1.453,8	351,0	412,3	4,6
1945	1.293,4	375,0	477,1	3,0
1946	2.278,8	346,9	615,9	6,2
1947	3.107,2	309,7	431,9	7,2
1948	2.193,4	258,7	354,3	39,2
1949	2.272,8	316,9	497,4	137,0
1950	2.520,6	250,3	709,5	91,2
1951				
Julio	190,3	21,9	80,8	9,3
Agosto	204,3	20,6	45,5	7,4
Septiembre	194,7	20,8	86,0	5,8
Octubre	322,6	22,1	72,9	9,6
Noviembre	480,1	25,6	63,4	6,8
Diciembre	223,4	16,2	56,1	5,3
1951				
Enero	491,4	30,1	54,7	4,2
Febrero	343,4	21,1	37,8	3,0
Marzo	407,3	26,3	46,6	5,3
Abril	512,9	24,2	72,7	6,2
Mayo	528,0	22,6	94,6	6,0
Junio	413,3	17,6	75,1	3,2
Julio	394,2	29,2	90,7	6,7

## B. CAMBIO

A continuación se inserta un cuadro en el que aparecen los diferentes tipos de cambio del dólar y la cotización de esta moneda en el mercado libre.

El precio medio del dólar en el mercado libre experimentó en Agosto un incremento de \$ 1,29, quedando su cotización en \$ 93,14 por dólar. En relación con el mes de Agosto del año pasado, registró una alza de \$ 5,43 por dólar.

## TIPOS DE CAMBIO DEL DOLAR

(Promedios mensuales en pesos; tipo comprador)

(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Especial (ex-oficial)	Disponible en el extranjero	Cambio Bancario	Cambio comercial especial	Cambio provisorio	Cotización en el mercado libre
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	
1941	19,37	30,80	—	—	—	—
1942	19,37	31,00	—	—	—	31,54
1943	19,37	31,00	—	—	—	31,63
1944	19,37	31,00	—	—	—	32,16
1945	19,37	31,00	—	—	—	31,33
1946	19,37	31,00	—	—	—	32,05
1947	19,37	31,00	—	—	—	34,42
1948	19,37	31,00	43,00	—	—	47,15
1949	19,37	31,00	43,00	—	—	49,82
1950	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	77,74
						89,88
1950						
Agosto	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	87,71
Sept.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	87,84
Oct.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	88,82
Nov.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	85,79
Dic.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	74,93
1951						
Enero	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	70,11
Febrero	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	69,73
Marzo	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	73,14
Abril	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	81,56
Mayo	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	83,83
Junio	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	87,70
Julio	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	91,85
Agosto	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	93,14

(1) Hasta el 30-VII-42, cambio oficial; posteriormente, cambio especial fijado por el Presidente de la República. (2) Establecido por Dto. de Hda. 2.872 de 31-VII-42. A partir de XII-46 es el cambio aprobado por el Fondo Monetario Internacional. (3) Cambio correspondiente al Grupo II de los Presupuestos de Divisas de los años 1948 y 1949, y que posteriormente se aplicó a las importaciones señaladas en los Dtos. de Hda. 6.501 y 6.619. (4) Cambio autorizado por Dtos. de Hda. 6.500 y 6.907. de 9 y 18-VIII-50. (5) Cambio autorizado por Dto. de Hda. 850, de 17-1-50.—NOTA: Si bien el cambio de \$ 25 por dólar, denominado "de exportación" que comenzó a tratarse desde 1942, no ha sido derogado expresamente, no ha tenido aplicación desde 1950 y, por consiguiente, no se incluye en el cuadro.

El cuadro inserto a continuación contiene el monto de dólares transados en la Bolsa de Comercio de Santiago, durante los primeros ocho meses del presente año, conjuntamente con el valor pagado por esas monedas y su respectiva cotización media mensual. Esta última se obtiene dividiendo el valor pagado en moneda corriente por el número de dólares transados. De lo dicho anteriormente, se desprende que el precio medio mensual así obtenido es un promedio ponderado del dólar transacción.

## PRECIO TRANSACCION DEL DOLAR LIBRE

(Según transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago)

Fechas	Dólares transados	Valor pagado en moneda corriente	Precio medio del dólar	Precio Máximo	Precio Mínimo
1951					
Enero	94.679	6.657.427	70,31	70,40	70,30
Febrero	367.154	25.650.851	69,86	70,50	69,00
Marzo	708.542	53.352.484	73,88	78,50	69,95
Abril	1.526.449	122.952.174	80,51	85,00	72,35
Mayo	630.023	53.308.795	84,75	88,75	81,50
Junio	765.114	67.151.151	87,76	91,75	85,00
Julio	1.106.912	102.989.155	93,04	97,00	90,00
Agosto	657.490	61.269.067	93,18	95,00	91,50

La cotización de algunas monedas extranjeras en Nueva York, de acuerdo con los datos obtenidos del Federal Reserve Bulletin, fue

**COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN NUEVA YORK**  
(Cotizaciones cable en centavos americanos por unidad de moneda extranjera)

Datos del Federal Reserve Bulletin

FECHAS	Argentina (1) (Peso)		Bélgica (ranco)	Brasil (cruzeiro)		Canadá (dólar)		Francia (franco)		Gran Bretaña (libra)		Holand. (florin)	México (peso)	Norueg. (corona)	Suecia (corona)	Suiza (franco)	
	Básico	Preferencial		Cambio Banca- rio	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial						Libre
			Libre									Libre	Libre	Libre			
1941	20.773	—	—	6.0573	5.0214	90.909	87.345	—	—	403.50	403.18	—	20.538	—	—	23.629	23.116
1942	20.773	—	—	6.0584	5.0705	90.909	88.379	—	—	403.50	403.50	—	20.569	—	—	—	—
1943	20.773	—	—	6.0586	5.1427	90.909	89.978	—	—	403.50	403.50	—	20.577	—	—	—	—
1944	20.773	—	—	6.0594	5.1280	90.909	89.853	—	—	403.50	—	—	20.581	—	—	—	—
1945	20.773	—	—	6.0602	5.1469	90.909	90.485	1.9711	—	403.50	403.02	37.933	20.581	—	—	—	—
1946	20.773	—	—	6.0602	5.1802	95.198	93.288	0.8409	—	403.28	37.813	20.581	20.176	—	—	25.859	23.363
1947	20.773	—	—	5.4403	100.000	91.999	90.909	0.8407	—	402.86	37.760	20.577	20.160	—	—	23.863	23.363
1948	20.773	—	—	5.4406	100.000	91.691	0.4929	0.3240	—	403.13	37.868	18.860	20.159	—	—	23.824	23.363
1949	20.774	—	—	5.4406	97.491	92.981	0.4671	0.3017	—	365.72	34.528	12.620	18.481	—	—	25.486	23.314
1950	26.571	13.333	8.289	5.4406	90.909	91.474	—	0.2858	—	280.07	26.252	11.570	14.015	—	—	19.332	23.116
1950	29.778	—	—	5.4406	90.909	90.456	—	0.2856	—	280.07	26.265	11.563	14.015	—	—	19.333	23.116
Junio	29.778	—	—	5.4406	90.909	90.766	—	0.2856	—	280.07	26.252	11.571	14.015	—	—	19.333	23.047
Julio	29.778	—	—	5.4406	90.909	90.844	—	0.2855	—	280.07	26.236	11.573	14.015	—	—	19.332	23.047
Agosto	29.778	—	—	5.4406	90.909	90.844	—	0.2855	—	280.07	26.237	11.572	14.015	—	—	19.331	22.999
Septiembre	20.000	13.333	7.205	5.4406	90.909	90.844	—	0.2855	—	280.07	26.235	11.571	14.015	—	—	19.332	22.942
Octubre	20.000	13.333	7.191	5.4406	(2)	94.854	—	0.2856	—	280.07	26.237	11.573	14.015	—	—	19.332	22.942
Noviembre	20.000	13.333	7.147	5.4406	—	96.044	—	0.2855	—	280.07	26.232	11.573	14.015	—	—	19.327	22.942
Diciembre	20.000	13.333	6.924	5.4406	—	94.913	—	0.2856	—	279.99	26.240	11.572	14.015	—	—	19.327	22.942
1951	20.000	13.333	7.102	5.4406	—	95.002	—	0.2856	—	279.97	26.239	11.567	14.015	—	—	19.327	23.064
Enero	20.000	13.333	7.138	5.4406	—	95.271	—	0.2856	—	280.07	26.241	11.562	14.015	—	—	19.327	23.064
Febrero	20.000	13.333	7.134	5.4406	—	95.420	—	0.2856	—	280.07	26.260	11.561	14.015	—	—	19.327	23.077
Marzo	20.000	13.333	7.134	5.4406	—	94.854	—	0.2856	—	280.07	26.241	11.561	14.015	—	—	19.327	23.103
Abril	20.000	13.333	7.143	5.4406	—	93.998	—	0.2856	—	280.06	26.243	11.560	14.015	—	—	19.327	23.103
Mayo	20.000	13.333	7.096	5.4406	—	93.484	—	0.2855	—	280.07	26.279	11.561	14.015	—	—	19.327	23.103
Junio	20.000	13.333	7.071	5.4406	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(1) El 29 de Agosto de 1950, el Ministerio de Hacienda de la República Argentina anunció un sistema de cambios simplificado. Un tipo designado «Preferencial», substituyó los tipos «Preferencial A» y «Preferencial B», y se abandonó el tipo «Especial». (2) A contar del 30 de Septiembre, se derogó la cotización del tipo de cambio oficial. (3) Basado en las cotizaciones que comenzaron el 11 de Octubre de 1950.

den observarse en el cuadro bajo el encabezamiento respectivo.

El precio medio de las monedas de cien pesos oro de «exportación», con un contenido de 18,3057 gramos de fino, transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, registró durante el mes de Agosto un incremento de \$ 6,04, quedando su precio en \$ 3.106,04. Sin embargo, arroja una disminución de \$ 314,04 con respecto a igual mes del año pasado. La moneda de oro de «transacción interna», con igual contenido de oro, subió en Agosto a \$ 2.485,57, señalando un aumento de \$ 89,86 con respecto al mes precedente, pero un descenso de \$ 82,69 en relación con Agosto de 1950.

**PRECIO DEL ORO**  
(Según transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago)

FECHAS	Monedas chilenas de oro transadas (1) (mil)	Valor pagado en moneda corriente (mil en pesos)	Precio medio de la moneda de 100 pesos oro en pesos m/cte. (2)		Precio medio por gramo en pesos m/cte.	
			Oro de «transacción interna»	Oro de «exportación»	Oro de «transacción interna»	Oro de «exportación»
1946	6.869,8	58.062,8	845,19	—	46,17	—
1947	37.193,6	385.918,6	1.037,59	—	56,68	—
1948	30.361,2	362.870,0	1.853,91	—	101,28	—
1949	31.496,5	890.715,0	—	2.827,98	—	154,49
1950	28.166,2	845.063,3	2.481,73	3.127,72	135,57	170,86
1950	—	—	—	—	—	—
Agosto	2.558,0	82.463,6	2.568,26	3.420,08	140,30	176,83
Septbre.	2.065,2	63.270,7	2.369,05	3.286,98	129,42	166,52
Octubre.	2.919,0	90.229,1	2.302,72	3.276,88	125,79	179,01
Novbre.	2.621,4	72.712,4	2.355,03	3.127,93	128,65	170,87
Dicbre.	1.682,4	41.865,3	2.142,79	2.913,23	117,06	159,14
1951	—	—	—	—	—	—
Enero	2.282,3	62.801,9	2.179,35	2.990,13	119,05	163,34
Febrero	351,6	7.988,9	2.151,64	2.950,00	117,53	161,15
Marzo	672,4	15.830,4	2.107,73	3.003,60	115,14	164,08
Abril.	1.853,2	41.319,6	2.147,80	3.015,56	117,32	164,73
Mayo.	1.276,6	36.407,9	2.147,77	3.093,20	117,33	168,97
Junio.	478,6	11.150,1	2.263,78	3.141,25	123,67	171,90
Julio	577,3	14.052,3	2.395,71	3.100,00	130,87	169,35
Agosto.	396,3	10.055,8	2.485,57	3.106,04	135,78	168,65

(1) 100 pesos oro = 18,3057 gramos de fino. (2) Desde Diciembre de 1948, fecha de la Ley 9.270, se anota la cotización del oro en la columna «oro de exportación». A partir de Abril de 1950, como consecuencia del Decreto N.º 386 del Ministerio de Economía y Comercio, se cotiza tanto el oro de «exportación» como el de «transacción interna».

## HACIENDA PUBLICA

### EJERCICIO ORDINARIO

En el mes de Julio, las rentas ordinarias ingresadas a arcas fiscales subieron a 3.188,4 millones de pesos, siendo superiores en 1.086,3

millones a las del mismo mes del año pasado.

El monto de las entradas acumuladas durante el período de Enero a Julio ascendió a 13.349,9 millones de pesos, en comparación con 10.162,2 millones en igual lapso de 1950,

con lo que las entradas durante el período que se comenta del año en curso son superiores en 3.187,7 millones de pesos (31,4%).

Del total de las entradas hasta Julio, 11.322,1 millones de pesos (84,8%) corresponden al total recaudado por concepto de impuestos y derechos aduaneros.

### ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

MESES	1949		1950		1951	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero .....	741,4		1.160,3		1.544,1	
Febrero .....	1.217,0		803,4		1.205,9	
Marzo .....	1.042,8		1.910,9		1.399,1	
Abril .....	1.278,1		1.260,3		1.629,6	
Mayo .....	1.046,9		1.132,4		2.080,2	
Junio .....	2.057,1		2.241,2		2.102,1	
Julio .....	1.288,7	16.395,1	1.653,8	18.887,0	3.188,4	
Agosto .....	1.024,2		1.119,9			
Septiembre .....	1.146,9		1.041,1			
Octubre .....	1.221,7		1.407,0			
Noviembre .....	2.204,7		2.234,7			
Diciembre .....	2.125,6		2.922,0			

### IMPUESTOS

(En millones de pesos)  
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros impuestos internos	Derechos aduaneros	Total
1939 .....	302,1	420,5	705,2	1.427,8
1940 .....	382,6	511,2	754,6	1.648,4
1941 .....	500,8	694,7	784,8	1.980,3
1942 .....	710,0	976,1	839,6	2.225,7
1943 .....	966,0	1.103,5	481,0	2.550,5
1944 .....	1.217,3	1.306,4	507,8	3.231,5
1945 .....	1.626,1	1.814,2	665,4	4.105,7
1946 .....	1.315,4	2.232,0	834,9	4.602,3
1947 * .....	3.405,0	3.065,5	981,1	7.451,6
1948 * .....	4.795,7	5.830,9	1.121,5	11.748,1
1949 * .....	5.324,5	6.819,2	1.403,3	13.547,0
1950 * .....	5.808,1	7.738,6	1.179,9	14.726,8
1950 Julio .....	644,8	643,2	78,1	1.366,1
Agosto .....	335,1	397,4	37,4	989,9
Septiembre .....	182,9	659,8	85,9	928,6
Octubre .....	1.118,3	762,0	101,2	1.242,4
Diciembre .....	932,6	848,9	159,8	1.941,3
1951 Enero .....	289,1	778,2	192,6	1.259,9
Febrero .....	255,8	698,2	126,0	1.080,0
Marzo .....	227,3	370,1	162,0	1.209,4
Abril .....	574,0	782,9	115,5	1.472,4
Mayo .....	578,6	1.084,3	178,9	1.841,8
Junio .....	833,9	819,0	328,3	1.791,2
Julio .....	1.570,3	937,4	709,7	2.697,4

\* Incluido el producto de impuestos, tasas o derechos que antes percibían directamente ciertos organismos y reparticiones fiscales y semifiscales y que ahora ingresan al Presupuesto de la Nación.

RESUMEN EXPLICATIVO DE ALGUNAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN, EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

**Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925.** El texto definitivo fué publicado en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935. Posteriormente sufrió algunas modificaciones introducidas por la Ley N.º 9.538, de 1.º de Diciembre de 1949.

**Decreto-Ley N.º 587, de 13 de Octubre de 1925.** Determina que la Dirección General de Especies Valoradas procederá a la fabricación de billetes para el Banco Central de Chile.

**Decreto-Ley N.º 606, de 16 de Octubre de 1925.** Establece que la unidad monetaria de Chile será el «peso» y tendrá 0,183057 de gramos de oro fino. Diez de estas unidades constituyen el «cóndor».

**Decreto-Ley N.º 726, de 25 de Noviembre de 1925.** Declara ilícita la reproducción en cualquier forma de los billetes que tengan circulación legal en Chile.

**Ley N.º 4.291, de 16 de Febrero de 1928**—modificada por el Decreto-Ley N.º 147, de 6 de Mayo de 1931. Establece que el Banco Central de acuerdo con la Superintendencia de Bancos, podrá fijar las tasas de interés que las instituciones bancarias puedan pagar sobre los depósitos constituidos en ellas, como asimismo, la proporción que debe existir entre las tasas que fijan esas instituciones y las que aplique el Banco Central en sus descuentos.

**Ley N.º 4.385, de 9 de Agosto de 1928.** Transfiere a las Tesorerías Fiscales la obligación que tenía el Banco de cancelar los antiguos billetes fiscales y vales de Tesorería.

**Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929.** El inciso 6.º del Art. 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de cooperativas agrícolas al mismo tipo de interés que a los bancos comerciales.

**Ley N.º 4.591, de 12 de Febrero de 1929,** modificada por el Art. 18 de la Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Autoriza transferencia, por endoso, de créditos a la orden que consten en escritura pública.

**Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932,** cuyo texto rectificado se fijó por Decreto de Agricultura N.º 1.100, de 13 de Octubre de 1946. Establece que el Banco Central puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de depósito, con vencimientos hasta de 180 días y a una tasa igual a la que rija para los redescuentos a bancos accionistas.

**Ley N.º 5.107, de 19 de Abril de 1932.** Derogada por la Ley N.º 9.839 con excepción de sus artículos 8.º, 15 e inciso 2.º del Art. 16.

El Art. 8.º suspende los efectos de los artículos 69, 70, 72 y 2.º parte de la letra c) del Art. 88 de la Ley Orgánica del Banco, referentes a la conversión metálica. (Véase Ley N.º 9.839).

El Art. 15 impone a las compañías de seguros la obligación de entregar al Banco Central los documentos que giren en pago de siniestros y que importen traslado de fondos.

**Decreto-Ley N.º 567, de 15 de Septiembre de 1932.** Faculta al Banco para constituir sus reservas de oro en libras esterlinas en depósitos a plazo en bancos de Londres o Nueva York.

**Decreto-Ley N.º 591, de 9 de Septiembre de 1932.** Faculta al Directorio del Banco para acordar la emisión de billetes de \$ 1 y \$ 2. (Véase Ley N.º 8.429).

**Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933**—modificada por las Leyes N.ºs 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290, 6.824 y 8.143. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corp. de Ventas de Salitre y Yodo (100 mill.). El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por Ley N.º 6.824—suspende los efectos de los artículos 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco, relativos a la reserva de oro.

**Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933.** Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central derivadas de diversas leyes y decretos-leyes. (Véase Leyes N.º 6.237, 6.334 y 8.403).

**Ley N.º 5.394, de 6 de Febrero de 1934**—modificada por las leyes N.ºs 5.713 y 6.421 y cuyo texto definitivo se fijó por Decreto del Ministerio de Agricultura N.º 628, de 18 de Noviembre de 1939. Posteriormente fué nuevamente modificada por la Ley N.º 9.280, de 17 de Diciembre de 1948.

Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga el Instituto de Economía Agrícola y para hacerle préstamos por medio de pagarés, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de trigo y de sus derivados u otros productos agrícolas. El total de estos créditos se limita a 380 millones de pesos, sus plazos no pueden exceder de 180 días y su interés se fija en 3% anual.

**Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934 y Ley N.º 9.322, de 16 de Febrero de 1949.** Facultan al Banco Central para otorgar créditos al «Departamento Caja de Crédito Popular» a un interés máximo de 3% anual.

**Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938.** Esta ley, en lo que se refiere a la Caja de Crédito Minero, fué refundida con otras por la Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941. Autoriza al Banco Central para conceder créditos a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta, hasta por 5 millones de pesos a cada uno, y a la Caja de Crédito Minero, hasta por 15 millones (actualmente sólo 10 millones). La tasa máxima de estos créditos es de 4% anual y deben ser pagados dentro de cada año. Autoriza además el descuento de letras giradas, aceptadas o avaladas por la referida Caja, con vencimiento hasta de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley facultó al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el Capital de la Caja de Crédito Minero.

**Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939**—modificada por la Ley N.º 6.640. Crea las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. Autoriza al Banco, previo un informe favorable de la Superintendencia de Bancos, para redescantar a los bancos comerciales y cajas de ahorros, documentos fiscales emitidos en conformidad a esta Ley, aplicando una tasa de 2% anual.

El Art. 33 facultó al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes Nos. 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que había tomado a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

**Ley N.º 6.811, de 3 de Mayo de 1941**—Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros. Su Art. 35 faculta al Banco Central para conceder préstamo a dicha Caja, en casos calificados por la Superintendencia de Bancos, hasta por un equivalente al 75% de la cotización de determinados valores mobiliarios que debe dar en prenda, a un plazo no mayor de 90 días y con un interés igual al que rija para los redescuentos a bancos accionistas.

El Art. 36 autoriza al Banco para efectuar con la misma Caja operaciones de redescuento de su cartera de letras descontadas y de pagarés a su favor, a plazos hasta de 90 días y a un interés superior en 1/2% al que se aplique a los redescuentos a los bancos accionistas. Estas operaciones deben garantizarse con valores mobiliarios cuyo valor comercial las supere en 25% a lo menos.

**Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941**—véase Ley N.º 5.185

**Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941.** Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervienga la Caja de Crédito Minero o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de minerales. El plazo de los redescuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2 1/2% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

**Ley N.º 7.123, de 31 de Octubre de 1941.** Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario. Faculta a dicha institución para descontar directamente y a la par en el Banco Central, letras de crédito de su emisión hasta por un monto de \$ 30.000.000 al 1% de interés anual y a 180 días.

**Ley N.º 7.140, de 2 de Diciembre de 1941.** Determina que el Banco Central descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de índole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de \$ 150.000.000.

**Ley N.º 7.144, de 5 de Enero de 1942.** Crea el Consejo Superior de Defensa Nacional. Su Art. 6.º autoriza a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para comprar por cuenta del Fisco al Banco Central, los cambios que éste adquiera en conformidad al Art. 17 de la Ley N.º 5.185 de las industrias de salitre, yodo, hierro y cobre. También podrá comprar otros cambios con autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El Art. 26 faculta al Banco para abrir una cuenta corriente de crédito a la referida Caja, hasta por \$ 50.000.000, cargando un interés no superior la 1% anual.

**Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942.** Su artículo 15 dispone que el Banco Central descontará letras giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por percibir. El plazo de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y, en todo caso, deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12% del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros.

El artículo 30 autoriza al Banco para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos.

**Ley N.º 7.397, de 7 de Enero de 1943.** Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de redescuento a bancos accionistas.

**Ley N.º 7.747, de 24 de Diciembre de 1943.** Su título VIII se refiere a medidas financieras. Entre éstas, el artículo 40 faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También lo faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional e interés y convertibles en oro o moneda extranjeras.

El mismo artículo autoriza al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y acordar el comercio libre del oro.

**Ley N.º 7.750, de 7 de Enero de 1944.** Su artículo 25 establece que los bonos que formen parte de la cartera del Banco Central estarán gravados con un impuesto a beneficio fiscal equivalente al exceso sobre el 2% de interés.

**Ley N.º 8.132, de 17 de Julio de 1945.** Su artículo 4.º dispone que el Banco Central venda directamente a la Corporación de Fomento de la Producción, sin la intervención del Consejo Nacional de Comercio Exterior, las cantidades necesarias de divisas para efectuar los servicios de los empréstitos, hasta por un equivalente de US\$ 11.000.000, cuyo producto se destina a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

**Ley N.º 8.143, de 11 de Agosto de 1945.** Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario, modificada por la Ley N.º 9.872, de 27 de Febrero de 1951. Su artículo 4.º, inciso 2.º, autoriza al Banco Central para adquirir de acuerdo con el Art. 40 de la Ley N.º 7.747, las letras de crédito o bonos hipotecarios a plazos no mayores de 10 años que emita la referida Caja.

El artículo 22 faculta al Banco para concederle préstamos directos hasta por \$ 1.000.000.000, a un año de plazo y al 1% de interés anual. El inciso 2.º del mismo artículo dispone que el Banco podrá descontar y redescantar letras de la Caja y pagarés a su orden, a plazos hasta de un año y con igual tasa de interés que la vigente para los bancos accionistas.

**Ley N.º 8.403, de 29 de Diciembre de 1945** (sus artículos 1.º y 2.º, transitorios, fueron derogados por el artículo 26 de la Ley N.º 9.839). Aprueba los Convenios de Bretton Woods y establece normas para la adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

**Ley N.º 8.429 de 9 de Julio de 1946.** Ordena al Banco Central retirar de la circulación los billetes provisionales de \$ 1 y lo autoriza para hacer anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas hasta por el monto de las emisiones aun no rescatadas de esos billetes.

**Ley N.º 8.918, de 31 de Octubre de 1947.** Su artículo 7.º dispone que el Banco Central contabilice la Antigua Reserva de Oro, de acuerdo con la paridad del peso declarada al Fondo Monetario Internacional (\$ 31 por dólar) y que la diferencia resultante en moneda corriente ingrese a arcas fiscales.

El Art. 9.º autoriza a los bancos comerciales y a la Caja Nacional de Ahorros para adquirir los pagarés que en virtud del Art. 8.º podía emitir el Presidente de la República, hasta por \$ 400.000.000 y establece que el Banco Central, a solicitud de las instituciones nombradas, deberá comprarles y retrovenderles dichos pagarés por su valor nominal. Agrega que mientras estos documentos se encuentren en poder del Banco Central, sólo devengarán un interés de 1/2% anual.

El Art. 14.º precisa que la exención de tributos de que goza el Banco en virtud de su Ley Orgánica, no lo exime del impuesto a la cifra de negocios.

**Ley N.º 9.270, de 2 de Diciembre de 1948.** Su artículo 2.º determina que el Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará la internación de mercaderías siempre que se cubran con divisas entregadas por el Banco Central a cambio de oro de producción nacional.

Además, el Art. 3.º permite la exportación de oro, amonedado o en barras de producción nacional, a condición de que se garantice que su valor será retornado en mercaderías o divisas. El Consejo podrá aceptar como valor de retorno el precio en dólares que el Banco Central pague por el oro.

**Ley N.º 9.540, de 16 de Diciembre de 1949.** Autoriza una emisión de bonos de la deuda interna del 7-1% por \$ 1.000.000.000. Establece que en el caso de que estos bonos se coloquen en el Banco Central conforme a la Ley N.º 7.747, la Caja Autónoma de Amortización hará las amortizaciones necesarias para equilibrar los giros que efectúe la Corporación de Fomento de la Producción contra los fondos bloqueados que mantenga en el Banco, provenientes del empréstito por US\$ 25.000.000 contratado en el Eximbank.

En tal evento, el interés del empréstito sería de 1% anual.

**Ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950.** Crea una persona jurídica de derecho público, como organismo autónomo, que se denominará Consejo Nacional de Comercio Exterior, y establece un nuevo régimen para las operaciones de cambio, importaciones, exportaciones, etc. (La entidad que existía anteriormente con esa misma denominación, había sido creada por Decreto N.º 14-164, de 7-X-1942, del Ministerio de Economía y Comercio, a base de la fusión con la «Comisión de Cambios Internacionales», de los siguientes organismos: Servicio de Control de Exportación, Comisión de Licencias de Importación; y, Junta Nacional de Abastecimiento).

Su Art. 2.º, inciso 4.º, dispone que la fijación de los tipos de cambio sólo podrá ser acordada por Decreto Supremo, con la firma del Ministro de Economía y Comercio, previos informes favorables del Consejo Nacional de Comercio Exterior y del Banco Central de Chile. Por otra parte, el artículo 9.º contempla transacciones de divisas al tipo de cambio que resulte de la oferta y demanda.

El Art. 11 fija normas para el ingreso al país y retorno al exterior de capitales en divisas a través del mercado libre, siempre que se cumplan determinados requisitos de inscripción en el Banco Central.

El Art. 9.º mantiene el principio de que las operaciones de cambios internacionales sólo podrán efectuarse por el Banco Central de Chile. No obstante, faculta también para operar en cambios, pero con autorización expresa del Consejo Nacional de Comercio Exterior, a los bancos comerciales y otras personas o entidades.

El Art. 29 dispone que esta Ley regirá hasta que se restablezca la conversión de los billetes del Banco Central de Chile, en conformidad al Art. 8.º de la Ley N.º 5.107.

**Ley N.º 9.856, de 29 de Diciembre de 1950.** Deroga la Ley N.º 7.139, de 17 de Diciembre de 1941 y dispone la acuñación de monedas de cuproníquel, de \$ 10 y \$ 5, y de cobre, de \$ 1 y \$ 0,20.

Faculta al Banco Central para otorgar anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas. Además, autoriza nuevos recursos para dicha Superintendencia con cargo a la participación fiscal en las utilidades del Banco.

**Ley N.º 9.869, de 5 de Febrero de 1951.** Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta por \$ 200.000.000, a plazos de 90 días renovables y a la misma tasa de interés que el Banco aplica en sus rescuentos a bancos accionistas. Dichos préstamos deben garantizarse en la forma que determine la Superintendencia de Bancos.

Su Art. 2.º deroga el Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932.

**Ley N.º 9.880, de 22 de Febrero de 1951.** Fija máximos de comisiones para las operaciones de cambio del Banco Central.



ESTADOS REFINADOS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE  
(En millones de pesos)

ACTIVO

	31 Julio 1951		31 Agosto 1951	
Fondo de Conversión: ORO .....		\$ 1.042,0		\$ 1.042,0
Otras Disponibilidades del Banco: ORO .....	\$ 347,1		\$ 347,1	
Idem: MONEDAS EXTRANJERAS .....	42,5	389,6	35,6	382,7
Compras s/g. D/L. 646 y L. 7.144: MONEDAS EXTRANJERAS .....				136,7
Disponibilidades por cuenta de terceros: ORO .....	17,0	80,4	11,5	
Idem: MONEDAS EXTRANJERAS .....	287,8	394,8	224,7	236,2
Corresponsales de Compensaciones .....		72,0		44,5
Suma fondos disponibles en ORO y MONEDAS EXTRANJERAS .....		\$ 1.888,8		\$ 1.842,1
Fondo Monetario Internacional: ORO .....	\$ 273,4		\$ 273,4	
Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA .....	1.276,6	1.550,0	1.276,6	1.550,0
Banco Internacional, Aporte fiscal en MONEDA CHILENA .....		195,3		195,3
Moneda divisionaria .....	\$ 0,1		\$ 0,4	
Documentos contra bancos .....	30,1	30,2	10,3	10,7
Redescuentos a bancos .....	\$ 1.695,0		\$ 1.476,9	
Descuentos al público .....	1.452,6		1.289,8	
Préstamos al público (warranta) .....	789,6		673,6	
Préstamos al Fisco .....	1.436,2		1.368,3	
Préstamos a Reparticiones Gubernativas .....	6,7		6,7	
Redescuentos a Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.640) .....	59,9		59,8	
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811) .....	—		421,0	
Préstamos a Caja Crédito Popular .....	49,4		49,2	
Créditos a Instituto Crédito Industrial .....	297,6		305,2	
Créditos a Caja Colonización Agrícola .....	18,0		18,0	
Créditos a Caja Crédito Minero .....	218,2		243,2	
Créditos a Caja Crédito Agrario .....	1.220,0		1.413,0	
Créditos a Industria Salitrera .....	—		3,7	
Créditos al Instituto Economía Agrícola .....	349,2		319,3	
Descuentos a cargo Ferrocarriles del Estado .....	75,6		96,9	
Préstamo Caja Empl. Particulares .....	—		—	
Préstamos a Cooperativas de Consumo .....	6,0	7.674,0	6,1	7.750,7
Bienes Raíces, Muebles y Valores Mobiliarios .....	\$ 2,8		\$ 8,0	
Bonos Fiscales, Ley 7.747 .....	353,5		352,3	
Bonos Fiscales, Ley 9.540 .....	497,1		497,1	
Pagaré Corporación Fomento (CAP), Ley 7.747 .....	490,9		490,9	
Debtenture Ferrocarriles del Estado, Ley 7.747 .....	32,5		32,5	
Pagaré Corporación Fomento (ENTC), Ley 8.132 .....	239,2		239,2	
Bonos Fiscales (C. C. Agr.) Ley 8.143 .....	346,2		316,2	
Pagaré Fiscales, Ley 8.918 .....	143,7		251,2	
Pagaré ENDESA .....	50,0	2.154,9	50,0	2.267,4
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA .....	\$ 108,1		\$ 130,2	
Otras cuentas del activo: MONEDA CHILENA .....	263,8	372,9	226,1	356,3
<b>SUMA DEL ACTIVO .....</b>		<b>\$ 13.866,1</b>		<b>\$ 13.972,5</b>
<b>PASIVO</b>				
Billetes emitidos .....		\$ 7.358,8		\$ 7.372,0
Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos .....	\$ 1.497,3		\$ 1.706,2	
Del público .....	61,3		50,7	
De Caja Nacional de Ahorros .....	45,6		78,1	
De Caja A. de Amortización .....	50,2		42,6	
Del Fisco .....	541,9		435,3	
De Reparticiones Gubernativas .....	14,7		15,0	
Tratados de Compensación .....	78,6		80,7	
Otros compromisos .....	53,4	\$ 2.343,0	42,6	2.451,3
Suma obligaciones en MONEDA CHILENA .....		\$ 9.701,8		\$ 9.823,3
Depósitos en ORO: del público .....	\$ 3,6		\$ 0,0	
De Bancos Accionistas .....	8,0		9,5	
Del Fisco .....	0,0		0,0	
De Reparticiones Gubernativas .....	5,3	17,0	2,0	11,5
Depósitos en MONEDAS EXTRANJERAS: del público .....	\$ 8,1		\$ 8,1	
De Caja A. de Amortización .....	152,3		113,9	
Del Fisco .....	63,9		49,6	
De varios .....	63,4		53,0	
Dólares Dto. Hda. 2.829 .....	0,1	257,8	0,1	224,7
Depósito Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA .....		\$ 1.276,4		\$ 1.276,4
Cuenta 1 (saldo aporte inicial) .....	\$ 166,4	1.442,8	166,3	1.442,7
Id. Por compras de cambios .....				
Depósito Banco Internacional: MONEDA CHILENA .....		191,9		194,9
Corresponsales de Compensaciones .....		26,7		61,6
Otras cuentas del pasivo: ORO .....	\$ 9,3		\$ 9,3	
Otras cuentas del pasivo: MONEDA EXTRANJERA .....	261,4		234,5	
Otras cuentas del pasivo: MONEDA CHILENA .....	1.516,4	1.787,1	1.562,0	1.695,8
Capital .....	\$ 172,7		\$ 172,7	
Reservas .....	235,3	408,0	235,3	408,0
<b>SUMA DEL PASIVO .....</b>		<b>\$ 13.866,1</b>		<b>\$ 13.972,5</b>

SUMA DEL PASIVO

